Miércoles 8 de Agosto de 1877 — MONTEVIDEO — Año XIV 2ª Epoca Núm. 3,765

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 13, ANTES 45
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 3 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . 20 00 " "
GERENTE — RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Miércoles. San Ciriaco y compañeros mártires.
Los santos mártires Ciriaco, diácono, Largo y Esmaragdo, con otros veinte, en Roma.
San Miron, obispo en Creta ó Candia.
San Severo, presbítero y confesor, en Viena de Francia.
Son días trascurridos [illegible], faltando 145 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 45 m. y entra á las 7 h. 21 m.
Cuarto menguante.

Efemérides

1829—Nacimiento de Prevost-Paradol.
Lucien Anatolio Prevost-Paradol, escritor francés, nacido en París el 8 de Agosto de 1829, es hijo de un jefe de batallon de ingenieros marítimos y de madame Prevost-Paradol, actriz de la Comedia Francesa. Alumno de la Escuela Normal en 1851, obtuvo el premio de elocuencia de la Academia por su *Elogio de Bernardino de Saint-Pierre* y se recibió doctor en Letras en 1855. Fué un año catedrático en la Facultad de Aix, despues redactor del *Diario de los Debates* y del *Correo del Domingo*, en donde atacó continuamente al gobierno imperial con sus artículos de una ironía mordaz. Ademas de otras obras, escribió *De la mision de la familia en la educacion*, que fué premiada por la Academia de ciencias morales y políticas; y *la Francia nueva* (1868), que es quizás la mas notable de sus obras. Fué derrotado dos veces en las elecciones legislativas de 1863, en París, y en Nantes en 1869.
En este intervalo, con el apoyo de las influencias orleanistas, fué nombrado miembro de la Academia francesa; pero su ambicion no estaba satisfecha y sus derrotas ante el sufragio universal le habian desanimado. Durante el ministerio llamado parlamentario, del 2 de Enero de 1870, aceptó de repente, del gobierno mismo que habia estado combatiendo hacia tanto tiempo, el puesto de representante de Francia en los Estados-Unidos; pero apenas habia llegado á Washington, cuando al recibir las primeras noticias de los sucesos de Francia, se suicidó en ese mismo año.
1811—Nacimiento del General Cialdini.
Enrique Cialdini, general italiano, nacido el 8 de Agosto de 1811, en Lombardina, casa de campo de su padre, situada cerca de Castelvetro (provincia de Módena), es hijo de un ingeniero en jefe de aguas y caminos del Estado de Módena, que se vió obligado á emigrar en 1821. Despues de haber hecho sus estudios filosóficos en la Universidad de Parma, seguia los cursos de medicina en esta misma ciudad, cuando estalló el movimiento revolucionario de 1831. Se enroló en el regimiento de infantería ligera organizado en Reggio, y sirvió como cabo hasta su disolucion en Sinigaglia. Condenado al destierro, fué embarcado en Ancona y desembarcado en Marsella, de donde siguió á París, viéndose reducido á la pension de 1 fr. 50 cent. pagada por el gobierno francés.
En esta ciudad resolvió continuar sus estudios médicos. Al mismo tiempo emprendia la traduccion en italiano de Voltaire, Rousseau y la de las obras quirúrgicas de M. Velpeau. A fines de 1832 cayó de un ataque de cólera, del que apenas restablecido se enroló en la legion de Oporto al servicio de D. Pedro é hizo felizmente la campaña de Portugal en la que recibió los grados de cabo furriel, sargento y subteniente, siéndole concedida una cruz de caballero de la Torre y de la Espada. Despues de la campaña pasó á España con su legion contra D. Cárlos, se señaló entre los mas valientes, obtuvo un ascenso y llegó á ser ayudante de campo del general Durando. Cuando sucumbió el absolutismo y su legion fué disuelta, Cialdini fué reconocido por el gobierno de la reina Isabel en el grado de teniente coronel.
El movimiento italiano de 1848 lo llamó á su país. Admitido como teniente coronel, sirvió en Venecia y bien pronto fue nombrado coronel. En la batalla de Vicenzo fué herido gravemente y cayó prisionero de los austriacos. Puesto en libertad volvió á entrar en el ejército piamontés y se le encargó de organizar un regimiento que se llamó de los ducados. Hizo la campaña de 1849 contra Radetzki y tomó parte en la batalla de Novara. Cuando la guerra de Crimea, fué designado para mandar la 3.ª brigada del cuerpo de ejército piamontés, de cuya campaña regresó con el grado de mayor-general y ayudante de campo del rey, encargándosele despues de la inspeccion general de los bersaglieri. En 1859 combatió en Palestro y ocupó á Romaña. Desde entonces se distinguió cuando la entrada de los piamonteses en las Marcas, en la toma de Perusa, en la batalla de Castelfidardo, en el sitio y rendicion de Gaeta y á capitulacion de Mesina. Cuando entró en Ancona como vencedor (1860) hacia 19 años que habia salido de allí como desterrado.
Desde esta época Cialdini, gran cruz de San Mauricio y San Lázaro, gran oficial de la Legion de honor, condecorado con 16 órdenes diferentes, fué promovido por Victor Manuel á general de ejército (mariscal), al mismo tiempo que Garibaldi y Fanti.
En 1861 fué nombrado diputado, y en ese mismo año llegó á Nápoles como teniente general del rey en las provincias meridionales. Cuando Garibaldi intentó provocar un movimiento en Sicilia para completar la independencia italiana, Cialdini fué enviado allí á fin de sofocarlo. En 1864 fué nombrado senador: en 1867 recibia el título de comandante superior de las tropas de la Italia central. Actualmente es miembro del Parlamento italiano.
1776—Real cédula de Cárlos III creando el Vireinato de Buenos Aires.
1817—Derrota de los margariteños en Juan Griego, por el General Morillo.
[Véase nuestras efemérides del año anterior.]

EL SIGLO

Acto de piratería

Ciertamente que no se habrá borrado de la memoria de nuestros lectores el drama del vapor *Porteña*, del que se apoderaron á viva fuerza algunos individuos que se habian embarcado en él como pasajeros, con el objeto de utilizarlo para el servicio de los revolucionarios de Entre-Rios.

Nosotros sostuvimos que el apresamiento del *Porteña* habia sido un acto de piratería y combatimos las falsas apreciaciones de alguien que pretendia que los autores de aquel atentado debian ser considerados como beligerantes.

Parece que ahora ha ocurrido un hecho análogo al del *Porteña* con el vapor *Proveedor*, en el cual se amotinaron algunos individuos de los que iban á encender la revolucion en la provincia de Santa-Fé.

Los periódicos del Rosario publican la comunicacion que con este motivo ha recibido aquella Capitanía del Capitan del Puerto de Buenos Aires.

El Gobierno argentino declara que conforme á las Leyes de la República, el atentado cometido á bordo del *Proveedor*, constituye un acto de piratería; y que en este concepto los que lo han cometido deben ser juzgados por los Tribunales Federales.

Esta resolucion nos parece ajustada á la doctrina generalmente aceptada por todas las Naciones—Es un error grave el creer que basta lanzar un grito político para cubrir con una bandera de guerra delitos comunes, que importan despojo de propiedad privada, extorsiones y perjuicios que pueden ser de gran consideracion, y tal vez—como sucedió en el *Porteña*—derramamiento de sangre, y pérdida de vidas.—Los que tales atentados cometen, en un vapor que lleva carga y pasageros, no atenuan su delito por la presentacion de un nombramiento hecho por persona en quien no se reconoce autoridad para hacerlo, y que en ningun caso justificaria tan bárbaro procedimiento.

Aun los verdaderos beligerantes están rigorosamente obligados á respetar la vida y la propiedad de los que no son sus enemigos—¿Cuánto mas rigorosa será esta obligacion en los que solo por sí mismos están reconocidos como beligerantes?

Como vemos que en distintas secciones de América se repiten atentados de esta especie, por eso creemos oportuno inculcar la doctrina que dejamos asentada, reproduciendo al mismo tiempo la comunicacion del Capitan del Puerto de Buenos Aires á que hemos hecho referencia.

Dice así:

Buenos Aires, Julio 21 de 1877.

Al señor Capitan del Puerto del Rosario.

Con fecha de hoy, se ha elevado al Ministerio de la Guerra conocimiento detallado del acto de piratería, (así calificado por nuestras leyes) que tuvo lugar en la mañana del 16 del corriente, en el vapor *Proveedor* por los individuos que fueron á convulsionar la Provincia de Santa-Fé.

Esta actitud tomada por la Capitanía, es la que corresponde, respondiendo á la conservacion del órden, y de la policía dentro de su jurisdiccion marítima.

La novedad del hecho ocurrido y la deficiencia de nuestros reglamentos al respecto, me hacen dirigir esta circular en guarda de desórdenes semejantes que pudieran repetirse con perjuicio de la navegacion y del comercio en general, y comprometiendo la vigilancia que nos está confiada.

El motin en el vapor *Proveedor* debe ser juzgado por los Tribunales Federales, pues las leyes nacionales preveen el caso, le califican y lo penan. ¿De otro modo, qué garantías y seguridades tendrian los transportes que cruzan nuestros rios y los pasajeros, el comercio, la correspondencia y todo lo que va confiado?

Si puede, ni debe tolerarse que, en mitad de nuestros rios, se alce un grupo de pasageros y se imponga sobre un comandante, y sus equipages lanzando el buque y cuantas personas é intereses conduce, para hacerles salir de su itinerario y entrar en operaciones mas ó menos aventuradas y caprichosas.

Las leyes prácticas y reglamentos marítimos de todas las naciones califican como acto de piratería todo motin é imposicion sobre el comando de un buque, y la penan siempre severamente.

En esa virtud, y dada la deficiencia de nuestros reglamentos, debo advertir á todos los Capitanes y Sub-Delegados de marina que, en casos tales, han de proceder á levantar informacion de los hechos, como lo ha efectuado esta vez, en cuanto le ha sido posible al Capitan del Puerto del Rosario y tambien esta Capitanía, y comprobados que sean, pasar lo actuado con los delincuentes al Juez de Seccion mas inmediato, que es quien debe conocer en el hecho, segun lo que dice la Ley sobre competencia de los Tribunales Nacionales, y seguidamente dar cuenta de los hechos sin demora á esta Capitanía Central á los efectos que hubiere lugar.

Dios guarde á Vd.

D. G. de la Fuente.

Revista de la prensa

Con el epígrafe *la ciencia infusa* escribe *La Democracia* un artículo que tiene por objeto censurar á los que pretenden juzgar y decidir árduas cuestiones científicas sin haber hecho los estudios necesarios para adquirir competencias en la materia. [illegible] que el hombre tiene las toma de la naturaleza. No puede tenerlas de otra fuente, porque sus sentidos y sus grandes sistemas no son otra cosa que conocimiento de los objetos, de sus fenómenos y de sus leyes. [illegible] conocimiento que no puede adquirirse por intuicion y que por lo mismo es los proporcionado los hechos el hombre observando lo que quiere conocer y raciocinando sobre el resultado de sus observaciones.

Pero no todos tienen aptitudes, vocacion, medios y tiempo para dedicarse al estudio directo de la naturaleza. [illegible] la naturaleza es susceptible de ser conocida [illegible] abrir y cerrar de ojos, ni todas las apariencias que ella presenta á nuestros sentidos inesperadas son verdaderas. El que se propone estudiar [illegible] la naturaleza necesita ademas de los medios externos que pocas veces están al alcance [illegible] inteligencia observadora, profundamente reflexiva y apta para la síntesis y generalizaciones, criterio recto é inflexible; método de observacion y larga esperiencia.

De todo esto deduce el colega que el hombre no posee las ciencias de una manera infusa, y que si el conocimiento de ellas está algo generalizado, se debe no á la sola aplicacion directa de las facultades mentales de los hombres instruidos á la naturaleza, sino al estudio de los libros. Sin los libros y los periódicos, sin la transmision oral, sin el estudio, la humanidad estaria sumida en la mayor ignorancia.

* *

Los señores Montaner y Simon editores establecidos en Barcelona se han dirigido al director de *La Revista Mercantil* manifestándole que ha llegado á su conocimiento que en esta República se reparten las obras que aquella casa publica por otro establecimiento que el de los señores Piqueras Cuspinera y C.ª, que son los únicos autorizados para hacerlo. Por consecuencia los señores Montaner y Simon advierten que nó responden de completar los ejemplares que no lleven las señas de los señores Piqueras Cuspinera y C.ª

Dice el Sr. Lobo que los Sres. Piqueras Cuspinera y C.ª habian hecho registrar en el Ministerio de Gobierno con arreglo al decreto ley de 1.º de Marzo la marca de comercio de aquellas publicaciones; pero viendo que se habian empezado á repartir en Montevideo obras de aquella misma casa y con la misma marca registrada, acudieron al Gobierno pidiendo la aplicacion de las penas que el citado Decreto-ley señala para los infractores. El editor á quien acusaban de haber infringido la Ley haciendo uso de una marca que no le correspondia era el Sr. D. Andrés Rius. Pedian por consiguiente que con arreglo al citado Decreto-ley se obligase al señor Rius á retirar de la circulacion las obras que llevan la marca de los Sres. Montaner y Simon.

Parece que el señor Ministro de Gobierno dispuso que se diera vista de dicha solicitud al Fiscal de Gobierno y Hacienda. El Sr. Lobo cree que no es esta la tramitacion que procedia; sino que debia consultarse á la seccion especial de marcas de fábrica y de comercio para que viera si la queja de los interesados era arreglada á la ley, y en este caso proceder administrativamente á la aplicacion de las multas que la misma ley establece. Encuentra que es patente la infraccion del artículo 29, por el que se castiga con la multa de 100 á 500 pesos oro ó la prision de 15 dias á 1 año á los que á sabiendas vendan, pongan en venta ó se presten á vender marcas falsificadas «y á los que vendan marcas auténticas sin conocimiento de su propietario.» En caso de reincidencias estas penas serán duplicadas.

Cuando despues de la vista fiscal ordenó el Gobierno que ocurriesen los interesados á deducir sus derechos ante quien corresponda, los señores Piqueras Cuspinera y C.ª pidieron la reconsideracion del asunto, y el Ministerio pidió nuevo informe al Fiscal. Este habia sostenido en su segunda vista que la cuestion no es administrativa, sinó contenciosa, y que solo los Tribunales deben entender en ella. En su segunda vista ha insistido en que la reconsideracion del asunto es improcedente.

El Sr. Lobo por su parte aconseja á los interesados que se presenten nuevamente acompañando algunas de las obras á que se refiere y pidiendo lisa y llanamente la aplicacion del inciso 4.º del artículo 29 de la Ley de 1.º de Marzo.

Despues de este artículo anuncia que el señor Lastarria despues de liquidado su antiguo establecimiento de librería y papelería, se ha dedicado al ramo de corretages en giros y descuentos y en compra y venta de títulos de deuda.

* *

La Tribuna de ayer no contiene ningun editorial.

* *

El Ferro-Carril dice que se ha preguntado algunas veces si no estaria ámpliamente justificado el Gobierno para exhortar á la autoridad eclesiástica á que imponga á los curas una modificacion radical en el desempeño de sus sagradas funciones y un estipendio módico y equitativo en la administracion de los sacramentos, en lugar del oneroso arancel vigente, encarecido por la reagravacion arbitraria que de él se hace en muchos casos. Se queja de que los curas ponen dificultades ó se niegan á comunicar los datos estadísticos que deberian transmitir periódicamente á la direccion respectiva. Si esos datos existieran, cree el colega que demostrarian que el concubinato es una verdadera plaga en nuestros distritos rurales y que una de las causas de esa inmoralidad es la falta de abnegacion y desinterés de muchos sacerdotes. Entre ellos se permite el colega citar al teniente cura de Minas (que dice que viene diariamente de su chacra al pueblo de gran pistolon á la cintura). Ataca enérgicamente á esos sacerdotes que especulan con las funciones de su sagrado ministerio, acumulando escandalosas fortunas en pocos años, y dice que ni su palabra es influyente ni su ejemplo es respetable, ni su persona es simpática ni estimada. El artículo del colega es verdaderamente terrible: manifiesta que la presencia de esos curas en su parroquia no es sino la de un mercader que solo se diferencia de los demas negociantes en que no paga patente ni necesita capital. Añade que el cura párroco que en campaña exige 300 pesos por un funeral porque los deudos del finado son estancieros, es un publicano que profana el templo del Señor, lo mismo que el que en una visita por los distritos de su Departamento va exigiendo y cobrando 25 pesos fuertes por cada matrimonio que consagra, para pagar los cuales un infeliz paisano tiene que vender su mejor yunta de bueyes ó trabajar dos meses á todo rigor y si no los tiene verse condenado á tener una familia ilegítima.

Despues de este artículo dedica *El Ferro-Carril* algunas líneas á aplaudir la resolucion tomada por el Gobierno de afectar esclusivamente el producto de la renta de correos al sostenimiento de la instruccion pública en el Departamento de la capital.

* *

Continuando *El Telégrafo Marítimo* su estudio sobre colonizacion ó inmigracion, insiste ayer en que una de las necesidades mas apremiantes para atraer la inmigracion es dar buena organizacion á la policía. En su concepto debe establecerse una guardia civil de infantería y caballería para vigilar por la vida y la propiedad de los habitantes de la campaña. Cree que en el sistema de organizacion de la guardia civil de España se hallará donde estudiar la materia con incontestable provecho.

Habla despues de la conveniencia de que los estranjeros tomen parte activa en la administracion municipal; y dice que una vez organizada esta, en las propias colonias se formarán los Consejos que harán la recaudacion de los impuestos y gastos públicos, teniendo tambien la conveniente intervencion en las escuelas. Segun el colega en las colonias suiza y piamontesa se encuentra el mas elocuente ejemplo para demostrar las ventajas de que el régimen municipal se ponga en vigor en esos núcleos de poblacion.

Club Español

Llamamos la atencion de nuestros lectores, y especialmente de los españoles sobre el discurso pronunciado por Sr. D. Francisco Vidiella en el Club Español que recientemente se ha instalado en Montevideo, cuyo discurso va en otra seccion del diario. Hacemos votos por la prosperidad de la nueva asociacion, y no dudamos que á ese resultado contribuirá poderosamente el que todos sus miembros se inspiren en los sentimientos de fraternal benevolencia que predominan en el discurso del señor Vidiella.

Correspondencia de Castelar

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

Madrid, 7 de Julio de 1877.

Señor Director.

Montevideo.

Amigo mio: una cuestion personalísima acaba de elevarse á las alturas de una cuestion internacional. Los emigrados españoles en París, Sres. Ruiz Zorrilla, Merelo y Muñoz, se encontraban departiendo amistosamente, sin duda, sobre los sucesos y política de España, en una posada de la calle de Amsterdam. El posadero, que viera muchas de sus reuniones y escuchara frases de carácter político, creyó habérselas con furiosos internacionalistas y los denunció á la policía. Presentóse ésta á la una de la tarde, y los detuvo como si de grandes criminales se tratara. Sus papeles fueron recogidos, sus personas presas. Una estrecha incomunicacion siguió á este acto incalificable, y á la incomunicacion un estrañamiento inmediato del territorio nacional.

Tres dias los tuvieron en una cárcel, tres dias separados de sus familias y de sus amigos, tres dias al cabo de los cuales, condujéronlos á la frontera y los dejaron allí mas apartados de su patria como si no tuvieran derecho alguno al amparo y proteccion de las leyes. Con este motivo he pronunciado ayer mismo un discurso en el Congreso de Diputados que os envio en prueba, primero por la antigua benevolencia con que acogeis todos mis discursos y despues por la naturaleza de la cuestion, cuyo carácter de internacional le da interés para todas las naciones. Dice así el discurso:

El Sr. Presidente—El Sr. Castelar tiene la palabra para esplanar su interpelacion.

El Sr. Castelar—Señores Diputados, aunque realmente, por razones de todos conocidas, debia tomar parte principalísima en esta deliberacion un Diputado radical ausente y un insigne orador presente, quizá por efecto de fraternal amistad, ó por otro género de consideraciones, han deferido á que yo mantuviese esta interpelacion, á pesar de que todo el mundo sabe las diferencias políticas que siempre me han separado, y que hoy mas que nunca me separan, de las personas cuya causa voy á defender, y cuyo derecho voy á dilucidar en este momento. *(El Sr. Echegaray pide la palabra.)*

Yo no necesito, Sres. Diputados, decir al Congreso, por la insistencia con que diariamente la señalo, la inmensa distancia que me separa de aquellos principios y de aquellos procedimientos que han dado en llamarse, en mi sentir impropiamente, principios y procedimientos avanzadísimos.

Convencido por una corta, pero dolorosísima experiencia, de que ciertas medidas de gobierno son esenciales á todas las formas políticas, y de que cierta gradual mesura es indispensable á todos los verdaderos progresos, no quiero contraer en este período de oposicion los compromisos que contrajo en otro período de oposicion no lejano, excusados entonces por cierto exceso de idealismo nacido en las cátedras y cierta ignorancia de la realidad proviniente de la ausencia de los negocios públicos, cuando me hallo resuelto, completamente resuelto, si alguna vez la Nacion me confiara por los procedimientos legítimos, como en otra ocasion, el Gobierno, á sostener una política contraria á toda utopía: que en mi honrado y sincero sentir, deben compensarse la movilidad natural en las repúblicas, las agitaciones consiguientes al ejercicio de las grandes libertades, la expansion de un elemento tan expansivo y poderoso como la democracia, con el prestigio de la autoridad, con la fuerza del Gobierno, con el cumplimiento de las leyes, con el inexorable rigor en los castigos, con la separacion completa, absoluta, radical de toda demagogia; precursora necesaria de la dictadura, como que engendra con sus violencias y con sus ensueños ese terror público sobre cuyos estremecimientos se levantan á las cimas sociales, y se justifican y se excusan toda arbitrariedad y toda tiranía.

Pero, señores, la fuerza de la autoridad es fuerza ciega y brutal cuando no tiene por fin y por objeto el cumplimiento y la observancia del derecho. Y una cuestion de derecho profundamente conocida por todos los Sres. Diputados, una cuestion de aquel derecho, no tan codificado como el derecho civil, no tan sistemático y claro como el derecho político, porque relaciona unos con otros los pueblos, constituye el tema de mi discurso, pues el derecho de gentes, por lo filosófico de su orígen y por lo humanitario de sus tendencias, se confunde y se identifica con el derecho natural.

Es verdad que, fuera de los tratados, sus reglas no se encuentran en ninguno de esos conjuntos de leyes llamados Códigos; pero tambien es verdad que si las buscais, las vereis en las páginas de los filósofos, en los libros de los tratadistas, en las tradiciones y en las prácticas de los gobiernos, y sobre todo encontrareis que tienen tal fuerza positiva como las mismas leyes, en cuya virtud se rigen unos mismos conciudadanos. Y todas las leyes internacionales han sido violadas por un Gobierno estranjero, por el Gobierno francés, en la persona de ciudadanos que tenian por defensa, primero sus derechos naturales, luego las reglas inmutables, las relaciones necesarias entre los pueblos, y, por último, la ciudadanía española, pues aunque proscritos, errantes, perseguidos, ese grande título aún lo poseian, y aún les amparaba en el destierro la protectora sombra de la gloriosísima bandera española.

Señores, ha habido tiempos bárbaros en que los estranjeros no han gozado ningun género de derechos. Unos pueblos les vedaban la facultad de habitar ó residir; otros pueblos les vedaban la facultad de adquirir; otros les vedaban la facultad de profesar su culto; y muchos aquellas garantías primeras de la sociedad civil, sin las que apenas se concibe ni tiene precio alguno la vida. Pero el progreso de las ideas, el esclarecimiento de la nocion de justicia, el cosmopolitismo religioso, el tratado de Westfalia, el triunfo, sobre todo, de las grandes libertades constitucionales, ha elevado á la altura de derecho público europeo el principio de que los estranjeros, allí donde residan, tienen asegurada su honra, asegurada la inviolabilidad de su domicilio, asegurada su libertad personal, asegurada su propiedad, cualesquiera que sean sus ideas religiosas, cualesquiera que sean sus ideas políticas, con tal que no intenten de ninguna manera imponer esas ideas religiosas y políticas por medios reprobables y con desacato á las leyes y á las instituciones de los pueblos á que deben amparo y refugio.

Señores, la gloria de Inglaterra, la mayor gloria de Inglaterra consiste en haber sido el refugio de todos los oprimidos, el refugio donde los polacos se preservaban de la Siberia, y los italianos de la bastonada y de la horca. El mayor título que á la inmortalidad tiene el gran Federico, cuya alma es todavía el alma de la moderna Alemania, es su gran tolerancia, que le llevó á abrir las puertas de su reino á la perseguida órden de los jesuitas cuando los lanzaban de sus territorios todos los Gobiernos del pasado siglo, y sobre todos, aquellos Gobiernos que presidia la antigua casa de Borbon. Suiza se magnificó, Suiza se glorificó á los ojos de las naciones el dia en que, tras el inconcebible atentado de Strasburgo, á pesar de que el rebelde se encontraba en su seno, resistióse, no ya á entregarle, sino á expulsarle, aun á riesgo de comprometer una débil nacionalidad y una antigua y sacrosanta independencia. Lord Palmerston, á quien podíamos llamar el último inglés, como se llamó á Bruto el último romano; Lord Palmerston, á pesar de su popularidad, cayó del gobierno y fué sustituido por un ministerio conservador el dia en que, tras el atentado de Orsini, quiso limitar de alguna manera la libertad completa y absoluta que los refugiados tenian en el hospitalario suelo de Inglaterra.

Señores, yo os lo digo, yo llamo vuestra atencion sobre este punto; no significa ningun género de estima, antes al contrario, significa una especie de reprobacion ese empeño en desterrar hasta del destierro, de perseguir hasta en el seno de las persecuciones á generales de nuestro ejército, á Diputados de nuestras Córtes, á Presidentes de nuestros Gobiernos, como si los españoles fuéramos una familia bárbara que se encontrara proscripta de la civilizacion y desamparada del derecho de gentes.

¿Qué han hecho los españoles detenidos en la prefectura de Paris y lanzados por el ferro-carril de Strasburgo? No lo sabemos. Nadie nos lo dice. ¿Por qué han violado sus domicilios? ¿Por qué han detenido sus personas? ¿Por qué han registrado sus papeles? ¿Por qué los han preso y encerrado en una asquerosa prision? ¿Por qué los han tenido incomunicados durante sesenta horas mortales? Nadie responde. ¿Por ventura habian cometido algun delito comun? Eso no puede ni siquiera suponerse; la suposicion misma es deshonrosa, podrán ser (ya he dicho que no participo de sus opiniones políticas) podrán ser mas ó menos extraviados repúblicos, pero son hombres de honor y de conciencia que prestan escrupuloso culto á la moral pública y privada mas severa.

¿Han sido perseguidos por atentar á la tranquilidad del pueblo vecino y por conspirar contra la existencia de su Gobierno? Señores Diputados, eso no puede ni siquiera decirse, eso no puede ni siquiera imaginarse. ¿En qué cabeza un tanto organizada cabe que ningun español se propusiera dirimir las contiendas, enderezar los entuertos y resolver las cuestiones de la vecina Francia? Aunque seamos el pueblo de los Quijotes, no se nos ha ocurrido nunca esa especie de quijotismo.

La Francia, fué una Nacion revolucionaria, esencialmente revolucionaria, como todas las Naciones oprimidas, durante la tiranía del Imperio, cual fué una Nacion revolucionaria, esencialmente revolucionaria la pacífica Italia durante el largo período de la dominacion estranjera; pero despues de la revolucion de Setiembre, despues que tiene definitivamente adquirida y asentada su República, sin que puedan nada contra esa República todas las intrigas y amenazas, la Francia es un pueblo como el pueblo helvético, como el pueblo inglés, que resolverá las dificultades, por grandes que sean, con el ejercicio práctico de soberanía nacional, y atravesará sus crisis, por peligrosas que parezcan, en la competencia de las grandes discusiones y en el seno de los Parlamentos.

Por nuestra honra, por nuestra reputacion, por el nombre español, en este asunto gravemente empeñado, es necesario decir, y decir muy claro, y decir muy alto, que aquellos españoles, si podian proponerse cambiar las condiciones políticas de España, cosa que yo no sé, y por lo mismo no afirmo, jamas se propondrian cambiar las condiciones políticas de Francia, de un pueblo tan poderoso, de un Estado tan grande, en donde el patriotismo y la ilustracion de todos sus hijos ha conseguido ya que no sean posibles ni los golpes de Estado de la dictadura militar, ni mucho menos las conjuraciones de la revolucion cosmopolita.

Apuremos el caso; supongamos que han conspirado contra el gobierno francés. Pero si han conspirado contra el gobierno francés, policía y bien celosa y recelosa tiene, tribunales, y bien indagadores, procedimientos, y bien prácticos, cárceles del Estado y bien seguras, para que ningun español ó estranjero se burle de las leyes y se preserve de la accion incontrastable de la justicia. A perseguirlos judicialmente si algun crímen político habian cometido tenian derecho; pero no tenian derecho á violar su domicilio; á sorprenderlos en el esparcimiento de su conversacion familiar, donde tratarian mucho de España y poco de Francia; á registrarles todos sus papeles; á indagar su vida; á conducirlos como viles criminales por las calles; á encerrarlos en una dura prision; á tenerlos incomunicados durante tres ó cuatro dias y separados de su familia y de sus amigos, necesarios á todos los corazones, mas necesarios aun al ferviente corazon español; indispensables en toda la vida, mas indispensables aun en los dolores de la expatriacion y en el potro de la desgracia.

Sobre todo, hay un sér inocente, el cual en esta tremenda falta ha sido castigado por sus virtudes, por su fidelidad y por su amor. Yo no puedo, señores Diputados, yo no puedo figurarme una noble dama española abandonada en aquel triste hogar, solitaria en medio de esas ciudades inmensas, donde es mayor aun la soledad que en los mas despoblados desiertos; corriendo por calles y plazas en busca de su esposo arrancado á su corazon; pidiendo audiencia á un prefecto que ha tenido la descortesía de negársela; preguntando con lágrimas y sollozos por la mitad de su vida, sin tener otra respuesta que ese silencio de la incomunicacion, tan triste como el silencio de la muerte. Yo no quiero ofender la susceptibilidad de las autoridades vecinas; pero yo digo que no hubieran procedido jamás así con una dama francesa las autoridades españolas. *(Grandes aplausos en la tribuna.)*

El Sr. Presidente—Las tribunas guardarán profundo silencio; los celadores expulsarán de ella á todo el que lo perturbe.

El Sr. Castelar—Se me dirá: conspiraban contra la seguridad y la existencia de un Gobierno amigo. No lo sé, no lo creo; pero convengo en ello por las necesidades del debate. Concedo hipotéticamente que conspiraban contra la seguridad y existencia de un Gobierno amigo. Mas yo pregunto: ¿en qué artículo del Código penal francés se encuentra expreso, definido, penado el delito de conspirar contra un Gobierno amigo? Eso no se encuentra ni definido ni penado en los Códigos franceses.

No puedo encontrarse, Sres. Diputados. Si las Naciones penaran el intento de traer á un pueblo vecino una nueva forma de gobierno ó de cambiar su alta representacion política, subrogarian unas á otras su propia soberanía. Para comprender lo absurdo que sería ese proceder, no teneis mas que traer á vuestras mientes esta reflexion: en tiempo del absolutismo no hubiera sido posible que apareciese como crímen á los ojos de Inglaterra el intento de establecer la Monarquía constitucional en España. Y hoy, aunque parece tener el Gobierno vecino cierto intento de olvidar su orígen y de borrar su nombre, no puede ser crímen, no, en la republicana Francia el intento de establecer la República en España. Por consiguiente, si esto no es delito en el Código penal francés, ¿cómo lo ha castigado con la prision, con la incomunicacion, con el extrañamiento? El proceder de esa autoridad administrativa francesa, el proceder de ese Ministro de Gobernacion Sres. Diputados, no tiene nombre; y ya que no le alcance alguna observacion del Gobierno español, le alcance al menos la protesta de la tribuna española, donde han de resonar por fuerza, mientras se hable la lengua castellana, las quejas de los perseguidores y los opresos.

Registrad los tratadistas de derecho internacional, y á una os dirán todos, aun los mas monárquicos y mas partidarios de la estabilidad, que el emigrado tiene bastante castigo con la emigracion. Oid vuestro pecho despojándolo de todas las pasiones; volved los ojos á vuestra conciencia apagando en ella toda supersticion religiosa y política; interrogaos á vosotros mismos, raza española, y advertireis siempre que uno de los sentimientos mas vivos en todas las razas generosas es el sentimiento de la hospitalidad, y que el huésped, desde los tiempos bíblicos, ha sido y será siempre un personaje sagrado, el huésped venido á pediros asilo en vuestro hogar, sombra á vuestro techo, escudo á vuestra autoridad; y cuando ese huésped es infeliz, cuando las miserias de las guerras humanas y las tristezas de este bajo mundo le han obligado á vagar errante por las orillas de estranjero rio, entonces su desgracia lo santifica y lo realza y lo eleva; que á los ojos mas vulgares resplandece con resplandores divinos, por merecida que sea, la santa aureola del martirio.

Señores, se me dirá que se les ha preso esclusivamente para espulsarlos y que están ya espulsados. ¡Para espulsarlos! Pero, señores, no se comprende despues de la tolerancia que las autoridades francesas han tenido con todos los emigrados españoles, no se comprende, no se esplica este ensañamiento. En nuestros tiempos, en los tiempos de la revolucion, cuya responsabilidad acepto desde el principio hasta el fin, en nuestros tiempos, cuando existian Gobiernos tan legales por lo menos como el Gobierno hoy existente, los jefes de los partidos opuestos á la legalidad, los altos representantes de sus doctrinas, escribian sus protestas, trazaban sus manifiestos, celebraban sus ceremonias de abdicacion, recibian á sus embajadores y emisarios, y preparaban esa inmensa conjuracion que tan grande éxito tuvo en los campos de Sagunto á la sombra de la bandera francesa.

El Sr. Presidente—Señor Castelar, ruego á su señoría que tenga presente ciertas frases que acaban de salir en este momento de su peroracion; yo no creo que S. S. quiera faltar al respeto á lo presente, porque su señoría no quiere faltar al respeto á ninguna autoridad, que respeta las opiniones de todos, y no es buena manera de respetar las opiniones de todos el espresar con mucho calor las opiniones que le son tan diametralmente opuestas.

El Sr. Castelar—No ha sido mi ánimo atacar á la legalidad; he dicho un hecho que repetirá la historia: he dicho que aquellos que se oponian á la legalidad revolucionaria habitaban tranquilamente en París bajo la sombra de la bandera francesa, sin que hubiera protesta ni reclamacion de nuestra parte. Pero dejemos esto y vamos á otra cosa. En muchos puntos de la frontera, en Bayona, se han vendido las boinas, las armas, los corazones de Jesús que preservaban á los carlistas de las balas de los liberales; y á las orillas del Bidasoa, á pesar de vuestras reclamaciones, residian las juntas que incendiaban á nuestra Patria. Año y medio, lo ménos, estuvo D. Cárlos en un castillo legitimista de aquellas campiñas sin que el prefecto legitimista de la república lo encontrara nunca. Cubierto con el polvo de los combates, ennegrecido por el humo de los incendios, manchado de sangre liberal española, el pretendiente ha vivido largo tiempo en París, ha encontrado en el barrio de las ruinas, en el barrio de San German, honores reales, y ha recibido pleito homenaje de príncipes de la sangre y de la familia de Orleans, tan unidos al Gobierno francés como á la dinastía que actualmente reina en España. Pero ¿qué más? señores Hay un hombre cuyos crímenes son vulgares por su naturaleza, pero extraordinarios por su crueldad; un hombre que parece la evocacion de los tiempos feudales perdida en nuestros humanos tiempos; un tigre insaciable, que despues de haber atormentado con todo género de tormentos á nuestros soldados y á los partidarios de la libertad, los ha conducido al borde de una sima digna de cualquier Dahomey de la Nigricia y los ha lanzado vivos y palpitantes á agonizar por las breñas y los abrojos entre las inclemencias de los elementos y á ser enterrados por la voracidad de los cuervos y de los perros cuyas entrañas son mas humanas y mas piadosas que el corazon de ese mónstruo. Habeis pedido su extradicion y no la habeis alcanzado. Dejo, señores, á la conciencia pública, dejo á los guardadores del derecho de gentes, que saquen las consecuencias de esta tristísima comparacion entre los emigrados carlistas y los emigrados liberales.

¡Ah! Yo no quiero dirigiros otro género de consideraciones; yo sé cuánto embriagan y cuánto desvanecen á los poderosos las cimas vertiginosas de la fortuna y del poder. Pero no os forjeis ilusiones; cada diez, cada doce años se cambian aquí las bases de la política. Los que ayer estaban en el destierro, hoy están en el trono. Los que ayer tenian en su mano la suerte de la Nacion y la creian eternamente ligada á su política, hoy se encuentran en el destierro, sin tener patria ni asilo siquiera en estranjera tierra. Antes habia italianos, húngaros, polacos, que andaban errantes en el mundo; ahora, la Nacion que da mayor contingente á las legiones de la emigracion es nuestra pobre España.

Pues bien; como no podeis estar seguros, como no debeis estar seguros de que mañana no os suceda á vosotros lo mismo que hoy les ha sucedido á ellos en esta tierra estremecida de continuo y volcanizada, yo os conjuro á que invoqueis el derecho internacional para fijar de una vez la suerte de esta pobre raza española cuando tenga necesidad de acogerse en ajenos lares. Porque no quiero suponer que un Ministerio estranjero, cuyo orígen es la genialidad del poder personal, cuyo apoyo es una coalicion sin nombre, cuyo fin es lo desconocido, pueda, como medio de imponer al cuerpo electoral francés decidido á reprobarle, mostrar que hay una revolucion cosmopolita, en la que representa el primer papel el mas autónomo de todos los hombres, el español que nada tiene que ver con las estrañas Naciones, y que conserva, como la originalidad de su temperamento y de su carácter la originalidad de su política, fruto enteramente propio de nuestro atormentado suelo.

Señores, en la tribuna vecina, por un grande orador se nos ha llamado con cierto desden el pueblo de los pronunciamientos; pues yo les diria á los oradores franceses que este pueblo de los pronunciamientos tiene una ventaja sobre todos los pueblos europeos, y es, que nada espera ni nada teme de gentes estranjeras. Si tenemos un Gobierno rojo, ó reaccionario, ó teocrático, ó democrático, ó internacional, le tendremos por nuestra propia voluntad, sin que jamás hagamos á nadie cómplice ni reo copartícipe de nuestras locuras ó de nuestros aciertos. Y como no queremos que nadie penetre en los asuntos de la Nacion española, empiezan todos los españoles por no mezclarse en los asuntos ajenos. Por consiguiente, no habiendo peticion de parte del Gobierno español, ha habido en el estrañamiento de los españoles una mera arbitrariedad del Gobierno francés. Yo pido que el ministerio de Estado reclame contra esa arbitrariedad.

En una gota de agua se encuentran todos los elementos esenciales al agua; en un suspiro del aire toda la esencia de la atmósfera; en un español España. Defended su dignidad, defended su honra, por este cielo donde vagan las almas de tantos mártires, por este suelo regado con la sangre de tantos héroes, para que alguna vez Gobierno y oposicion, amigos y enemigos, desterrados y no desterrados nos reunamos en el sentimiento que á todos nos dá como un solo y mismo espíritu, en el amor sublime de la Patria. He dicho.

A este discurso contestó con otro el señor Ministro de Estado, diciendo: que los conjurados contra las leyes del país, no tienen derecho alguno á proteccion en los paises estraños, tésis á que respondí con la brevedad exigida por nuestro reglamento en la siguiente rectificacion:

El Sr. Castelar—El Sr. Ministro de Estado presta el color de su ingenio á todos los [illegible], cuando S. S. es y será siempre el modelo del mas agudo ingenio, y la prueba se encuentra en la manera con que ha querido retorcer, por no decir tergiversar, todos mis argumentos. Los emigrados, ó el emigrado principal, objeto de la medida arbitraria, residia hace tres años ó dos años y medio en la vecina República. Durante ese tiempo no ha sido de ninguna suerte molestado. Publicó su manifiesto, esplicó su conducta, tuvo los procedimientos que le parecieron convenientes, y nadie le dijo una palabra. Y de pronto le sorprenden, le apresan, le incomunican y expulsan.

Pues era necesario averiguar la causa de esto, y para averiguar la causa de esto, como ni el Sr. Ministro de Estado ni yo la sabemos, era necesario proceder por hipótesis, y he procedido por hipótesis. Y he dicho: primera hipótesis: concedo que ha conspirado contra el Gobierno francés, era una hipótesis; segunda hipótesis: concedo que ha conspirado contra el Gobierno español; pero en hipótesis, y de ahí no salia mi argumentacion, como que era una argumentacion condicional.

Por consecuencia, yo no decia que la condicion fuera cierta, ni he concedido ni podia conceder que conspiraban contra el Gobierno francés; ni he concedido, ni podia conceder que conspiraban contra el Gobierno español, por varias razones; y la primera, porque no lo sé.

Pero vamos á otro punto. Dice S. S. que esos emigrados profesaban principios, los cuales los inhabilitan para residir en pueblos civilizados, que son los principios de la Internacional. No los creo tan exagerados. Pero si S. S. hubiera de lanzar de España á todos los españoles y á todos los estranjeros que profesan esos principios, trabajo le mando. En todos los tiempos, en todos los paises, en todas las crísis de la historia, ha habido quien ha negado la propiedad; y si algun tiempo hay de desvanecimiento de las supersticiones fantásticas, sin duda es nuestro tiempo, en que, entre otros fantasmas, ha desaparecido el fantasma del socialismo. Pero me ha atribuido otra idea peregrina: que yo he dicho que es lícito en Francia conspirar á favor de la forma republicana.

Yo no he dicho eso ni podia decirlo; he dicho que las Naciones no pueden castigar el propósito de cambiar la forma de gobierno en un pueblo vecino, y lo sostengo. ¿Pero el intento es lo mismo que la realizacion? ¿Lo realizaban los emigrados españoles? ¿Hay de esto indicios? Miles de medios tiene el Gobierno de demostrar estos hechos con las pruebas en que se fundan; pero aquí no ha habido nada, absolutamente nada mas que una medida arbitraria. Despues de todo, dados los caminos de hierro, dados los telégrafos eléctricos, es poco preservativo contra quien intenta perturbar la sociedad entera, lanzarlo de un punto á otro, cuando tan distante se encuentra de la Nacion española, poco mas ó menos, en ese otro punto.

Si los emigrados españoles conspiran en Francia, conspirarian lo mismo en Portugal y Alemania. Lo que allí se ha hecho es alarmar la opinion pública para que se crea que la Francia es víctima y objeto de la revolucion universal, y para universalizar la revolucion se ha escogido á los menos universales de todos los hombres, á los autóctonos españoles.

Dice S. S. que aquí no hay desterrados. Me parece muy bien; pero ya que tengamos entre nosotros á los que han incendiado estaciones, ya que tengamos entre nosotros á los que han cubierto de sangre nuestras montañas, ya que tengamos entre nosotros á los que han causado tantas catástrofes, no tengamos en la emigracion, en el destierro, perseguidos y acusados, á los que despues de todo, sin duda no tienen mas crímen que un afecto excesivo á los principios de la libertad.

El insigne autor dramático señor Echegaray tambien terció en el asunto diciendo las palabras que á la letra copio del diario de las sesiones.

El Sr. Echegaray—Señores Diputados, no voy á pronunciar un discurso; voy á pronunciar breves frases en cumplimiento de un deber sagrado. Todos sabeis que hace tiempo, desde Mayo de 1874, estoy completamente alejado de la política, y no pensaba volver á ella, al menos por ahora; pero un acontecimiento que no es un misterio, y al cual llamaré por su nombre, porque muy en breve por su nombre he de llamarle, la informacion parlamentaria, me obligó á presentarme á la lucha electoral: he tenido la fortuna de vencer, tengo la honra de sentarme en este sitio, y pensaba continuar guardando silencio en todas las cuestiones políticas, y ocuparme única y exclusivamente de la cuestion que aquí me ha traido. Pero el hecho á que se refiere esta interpelacion me obliga á romper este propósito para pronunciar, como dije al principio, muy breves frases; y sin embargo, he de pronunciarlas, porque yo nunca cometo indignidades, y yo no puedo abandonar perseguido y desterrado al que siempre llamó mi amigo; yo nunca al amigo ausente lo abandono, como tampoco cometo la indignidad de acometer traidora y cobardemente al enemigo ausente.

Y dicho esto, Sres. Diputados, me levanto solo á unir mi deseo y mi protesta y estas brevísimas palabras á las muy elocuentes que acaba de pronunciar mi amigo el señor Castelar. Me levanto para que conste mi defensa para con D. Manuel Ruiz Zorrilla y sus dignos compañeros. *(Rumores.)* No creo que tratareis de imitar la conducta del Gobierno francés: creo que respetareis, como yo he respetado siempre y como debe respetarse á españoles, sean las que fueren sus opiniones, y siquiera no estén conformes con las vuestras, que se encuentran lejos de su patria y perseguidos. No trato, señores, de traer cuestion política alguna; me levanto solo, como he dicho, á cumplir un deber; y como no podia cumplirlo con frases tan elocuentes como las que siempre pronuncia el señor Castelar, á sus palabras me refiero.

Antes de concluir, sin embargo, he de hacer una protesta. Hace mas de un año que no he visto al señor Ruiz Zorrilla; hace meses que no tengo noticia directa ni indirecta de él; sin embargo, faltaria á un deber si no dijese lo que hay en el fondo de mi conciencia; y lo que hay en el fondo de mi conciencia es, que es imposible, que es absolutamente imposible que tenga el señor Ruiz Zorrilla concierto de ninguna clase con los elementos internacionalistas de Europa. Esto lo digo porque lo creo, y mientras no se me presenten pruebas rotunda y terminantemente en contrario, lo negaré. Lo que resulta de esta discusion es, que todavía el Gobierno no tiene conocimiento completo de los hechos: yo quizá, cuando estos hechos se aclaren por completo, cuando tenga pruebas, porque nunca me gusta hablar á la ligera, vendré á preguntar al Gobierno si ha cumplido con su deber defendiendo á un ciudadano español, sea el que fuere, que ha sido atropellado por el Gobierno de una Nacion extranjera; entónces le formularé tal vez esta misma pregunta; y si resulta que ha cumplido con su deber, le daré la enhorabuena y las gracias; si no, en los límites de mi derecho le exigiré la responsabilidad debida. He dicho.

Despues de haberos trascrito esta polémica, temo mucho agrandar demasiado las dimensiones de mi carta hablándoos de los sucesos europeos. Pero algo habré de deciros con el fin de unir las comunicaciones de hoy con las comunicaciones de mañana, en que, cerradas las Cortes, podré tratar con mayor amplitud de todos los sucesos, y dejando á un lado la política española, entrada ya en largo período de relativa calma, referirme exclusivamente á la tremenda crisis europea. La política francesa continúa agravándose. La nacion, cada dia está mas resuelta á sostener su propio gobierno, el gobierno nacional llamado la República, y el Presidente y su ministerio cada dia mas resueltos á falsear las elecciones para imponer una política personalísima á la Francia.

Los periódicos de todos colores y matices retirados de las estaciones férreas; las licencias de renta revocadas á los mercaderes humildes; los guardias campestres industriados en maniobras reprobables; las candidaturas oficiales presentadas con verdadero descaro dicen claramente cuan vigorosa y fuerte será la presion administrativa sobre la voluntad de los electores. Mas todo indica una derrota del Presidente y una victoria de la República. El general Mac-Mahon, que ignora sin duda el enlace de las causas con los efectos, imita todos los preliminares del golpe de Estado napoleónico y remeda hasta sus espectáculos y sus ceremonias. Ha tenido últimamente una gran revista en el bosque de Bolonia como Bonaparte tuvo antes del 2 de Diciembre su revista en el campo de Satory. Mas ¡qué grande diferencia! Entonces la idea del Imperio se respiraba en los aires; el entusiasmo eléctrico del ejército circuia de los prestigios de la antigua leyenda las sienes del futuro emperador, y un grito de júbilo, como el que lanzaban las legiones romanas al ver su general convertido en César, demostraba cómo la fatalidad traia para mucho tiempo al seno de una nacion guerrera la sombra letal del Cesarismo. Pero hoy la leyenda napoleónica se ha evaporado en las desventuras de Sedan; el influjo político del ejército se ha disminuido, arraigándose cada vez mas la idea salvadora de la legalidad; el César no existe, que no pueden serlo ni un tierno niño ni una hermosa pero débil mujer; y todo anuncia que la suerte de Francia está exclusivamente en manos del cuerpo electoral y el cuerpo electoral decidido á sostener y á conservar la República.

La política francesa es hoy el primer asunto europeo y tras la política francesa la cuestion de Oriente. Los rusos han pasado el Danubio, una parte por la Dubutiza, por aquel pantanoso país donde el Danubio se avecina al Mar Negro, y forma extensas ó inhabitables marismas; otra parte por Sistova, ciudad de la Rumelia, á cuarenta kilómetros de Nicópolis, y célebre por haberse firmado en sus muros una paz entre el imperio turco y el imperio austriaco á fines del pasado siglo. Los turcos han tocado con el paso de tanto golpe de rusos desde la Rumania á la Bulgaria el error cometido abandonando las orillas del Danubio por acometer las eminencias del Montenegro. En este combate con uno de esos principillos, siempre en armas, ora por recabar su autonomía, ora por extender su territorio, han mostrado como, á [illegible] venganza antes que una ventaja. La suerte del Montenegro no se libra ciertamente á los encuentros tenidos en su territorio. La suerte del Montenegro se libra á los empeños de las batallas que hayan de darse en las orillas del Danubio. Allí, solamente allí, está el secreto de lo porvenir; allí y solamente allí se encuentra la decision última y suprema de tan pavoroso conflicto.

Así es que, apartando la médula del ejército de la verdadera arena del conflicto, los rusos adelantan cada dia mas en Bulgaria y los turcos tienen que limitarse á ligeras escaramuzas y á evitar todo encuentro. El grueso del ejército turco abandona el Montenegro y corre donde le llama su honor y donde se decidirá de su fortuna. Pero si las noticias de Bulgaria resultan favorables á los rusos; las noticias de Armenia resultan de todo en todo desfavorables. Primero el cerco de Kars ha sido para estos adversísimo. Despues los encuentros en campo abierto tales, que han desaparecido regimientos enteros y han quedado fuera de combate veinte mil hombres. Por último el abandono de la Armenia impuesto por las leyes de la victoria. Solamente falta ahora á Rusia que la insurreccion del Cáucaso se agrave; que la neutralidad de Persia se incline á favor de Turquía; que los contingentes auxiliares del Egipto crezcan; que los mahometanos de China salgan de su inaccion al grito de guerra santa; y será terrible la posicion que le habran creado en el viejo continente asiático sus precipitaciones guerreras. Que Dios dé la victoria al que defienda la justicia.

Emilio Castelar.

Correspondencia de Lisboa

PARA "EL SIGLO" DE MONTEVIDEO

13 de Julio de 1877.

Las últimas noticias de la guerra de Oriente han despertado vivamente la atencion y suscitado los comentarios de todos los que se interesan en los incidentes de esta lucha gigantesca, en la que combaten dos imperios, uno jugando su existencia y otro poniendo en riesgo su preponderancia, y teniendo ambos en campaña, armados y fanatizados, casi un millon de hombres.

Los rusos, que hace un mes avanzaban osados por la Armenia, tomando fácil y sucesivamente á Ardanutch y á Ardahan, obligando á retirar al ejército otomano sobre Erzerum y cercando esta plaza y la fortaleza de Kars, se ven ahora á su turno, vencidos en Delibaba, Toprukali y en Karakilissa, retirándose, segun parece, de Batum y de Erzerum y se supone, con mas ó ménos certeza, que han levantado el cerco de Kars. Van siguiendo el camino de sus fronteras para operar una concentracion de fuerzas y reparar los estragos consiguientes de las pérdidas de hombres y municiones. Además de todo eso, en su propio territorio les amenaza la insurreccion, siempre creciente, de los altivos circasianos.

Este revés de las armas del Czar en el Asia, pudiera ser compensado en breve en la Bulgaria, en donde, si no se ha dado ya, se cree próxima una batalla. No obstante, los turcos, fortificados en posiciones ventajosas, podrán impedir á los rusos que se apoderen de la línea férrea de Varna, Schumla y Rutschuk, impidiéndoles marchar sobre Bisgrad.

El efecto que ha producido la toma de Ternova, antigua residencia de los soberanos de Bulgaria, es mayor de lo que podia suponerse. Esta ciudad es el punto central de donde parten los mejores caminos para facilitar el paso de los Balkanes. De Ternova, parte tambien un camino que, dividiéndose en dos ramales, conduce por un lado á Sibka y á Trana, y por el otro á la garganta del Salinano, que va á terminar en el valle de Tundja, el mas fértil y rico distrito situado al Sur de los Balkanes.

Todos los búlgaros aptos para el servicio militar han recibido la órden de presentarse en los campamentos rusos, para organizar cuerpos de ejército encargados de protejer los intereses de su país. Además de esto, los rusos han establecido líneas telegráficas en toda la Bulgaria.

La llegada de la escuadra inglesa á la bahía de Besika y la noticia de que podia dirigirse á Gallipoli, ha provocado en San Petersburgo grandísimo disgusto; así lo afirman los periódicos de aquella ciudad. La prensa rusa vé en esto, y tal vez no se engañe, una especie de protesta contra el paso del Danubio por las tropas moscovitas.

La artillería y la caballería rusa continúan el paso, en grandes masas, del Danubio por Siminitza.

La insurreccion circasiana continúa en progreso y los turcos se preparan para atacar á Poti.

Lo cierto es que en medio de las contínuas y contradictorias noticias que nos está trasmitiendo el telégrafo todos los dias, no podemos formar un juicio exacto sobre los combates que se dieron despues del pasaje del rio por el ejército ruso. El plan general del ejército invasor se va sucesivamente presentando mas claro. Roustchouk y Nicopolis son bombardeadas vigorosamente. Las casas están ardiendo, y todo parece demostrar que, renunciando á un sitio regular, quieren los rusos neutralizar estas plazas guarnecidas por fuerzas numerosas, que de un momento á otro pueden renunciar á su plan defensivo, y tener una accion importante sobre el resultado de las operaciones.

El grande esfuerzo ha de realizarse sobre el centro, y el ataque de las dos plazas tiene por objeto crear al ejército invasor una base sólida de operaciones.

El plan adoptado por los generales rusos es, á nuestro parecer, el mejor, por ser el que puede producir resultados mas considerables y mas inmediatos, y que por lo mismo está sujeto á muchos peligros.

Las ventajas á que los rusos no pueden de ningun modo renunciar, consisten en asegurar los medios de hacer llegar directamente al campo de batalla, escogido por ellos, y por el camino mas corto y mas derecho, sirviéndose del camino de hierro de Roustchouk, todos sus refuerzos, víveres, municiones y todo el material destinado al paso del rio y al bombardeo de las plazas del cuadrilátero. Este proyecto tiene ademas la ventaja de amenazar directamente la vía férrea que es de una importancia estratégica considerable, porque, partiendo de Varna, rodea la posicion formidable de Schumla, viene á Roustchouk á entroncar con los caminos de hierro rumanos.

Este proyecto tiene el inconveniente, que los rusos no desconocen, de que estando los turcos todavía en posesion del camino de hierro, pueden transportar de Schumla, sobre los puntos amenazados, fuerzas considerables, y si acertaran á tomar una ofensiva resuelta y vigorosa, pudieran muy bien sorprender á los rusos antes de haber concluido la concentracion de sus fuerzas, y lanzarlos al rio. Los rusos, que segun parece, desean operar con rapidez, ven en este plan la ventaja de obligar á los turcos, so pena de renunciar á la lucha, ó abandonar su posicion de Schumla, y venir á atacarlos en campo abierto. Pero los turcos, probablemente, habrán previsto esta circunstancia y no procederán de eso modo mientras no cuenten con fuerzas suficientes para poderlo hacer.

Los turcos se encuentran en una situacion prevista hace mucho tiempo. No pudiendo oponerse al paso, solo les resta dar la batalla en posicion bien escogida entre el Danubio y los Balkanes; lo que nos parece que no podrá retardarse mucho. En el caso de dejar que el ejército moscovita pase toda la márgen derecha, estableciendo allí una base de operaciones, se verian en la necesidad de dejar las plazas del cuadrilátero con pequeñas guarniciones, concentrándose en la línea de los Balkanes, probablemente en Tirnova, para disputar el paso, resolucion que nos parece que no ha de dar resultado alguno.

De estos dos proyectos, los únicos tal vez posibles para los turcos, el primero consiste en atacar inmediatamente á los rusos para lanzarlos en el Danubio, y el segundo en defender los Balkanes. Tal vez el combate de Biela nos descubra cuál sea el verdadero plan adoptado por la Turquía. Biela es un pueblo distante ocho leguas del Danubio, al Sudeste de Sistowa. Una marcha de los rusos en esta direccion, indica claramente sus proyectos sobre el camino de hierro que desean ocupar, ó por lo menos impedir que los turcos le ocupen. Todo hace creer que los rusos sufrirán un desastre en aquel punto.

Las últimas noticias de Madrid dicen que se puso á discusion en el Senado el proyecto de ley sobre la organizacion del cuerpo diplomático, siendo aprobados algunos artículos, despues de diversas observaciones de algunos senadores, y de haber declarado el ministro de Estado que el pensamiento del proyecto era poner término al desórden que existia en la carrera, evitando que en cada mudanza política que se verifica en el país, se improvisen cónsules, secretarios y agentes de diversas clases.

El senador, marqués de San Cárlos, hizo algunas consideraciones respecto de un artículo que concede al gobierno la facultad de poder exonerar á los jefes de mision.

En el Congreso se ha puesto á discusion la informacion parlamentaria sobre la gerencia del tesoro en los últimos años.

El Sr. Echegaray defendió su gerencia financiera de las acusaciones que le habian sido dirigidas, en un largo discurso. El debate prosiguia.

Las cámaras deben suspender en breve sus trabajos, terminando la segunda época de la actual legislatura.

Los periódicos de la provincia de Navarra, dicen que se va á proceder á la construccion de una ciudadela ó gran fuerte, en el alto del monte de San Cristóbal, y otro mas pequeño en un punto que dominen el uno y el otro, el lado opuesto del Escaba. Los trabajos van á emprenderse inmediatamente, destinándose para los primeros gastos un millon de pesetas.

Las obras proyectadas está presupuestadas en mucho mas.

En Francia, la prensa ministerial, trata todavía del motivo porque se procedió con el Sr. Ruiz Zorrilla y con sus dos compañeros. Algunos periódicos dicen, que lejos de haberse dado mal trato á los detenidos [illegible] consideraciones, no solo mientras duró su detencion, sino tambien durante el tránsito hasta la frontera, dejándoles en libertad de escoger el país adonde querian dirigirse.

El Monitor Universal, indica en las siguientes líneas, cuál era la acusacion hecha al antiguo presidente del gobierno radical de la monarquía democrática de España:

• En consecuencia de una conversacion promovida en una reunion pública, la policía procedió á la visita en casa del Sr. Ruiz Zorrilla y de otros refugiados españoles, dando por resultado el descubrimiento de algunas armas y papeles que demostraron la existencia de una conspiracion contra los gobiernos respectivos de Francia y de España.»

Todavía no está fijada la época en que deben realizarse las elecciones.

La prensa ministerial manifiesta la opinion de que el gobierno debe convocar á los electores lo mas tarde que la ley lo permita. Parece que el ministro del Interior ha pedido ya á los prefectos informes respecto de los candidatos que se presentarán en las próximas elecciones, de la situacion en que se hallan y de la influencia de que disponen en los departamentos, así como acerca de la experiencia que tienen de los negocios, y en suma, sobre todos los puntos que deben decidir de su eleccion, para poder presentar los candidatos oficiales á los electores.

La única condicion que el gobierno exige de los que se propongan para diputados es el apoyo á las ideas conservadoras, y la aceptacion del programa que el mariscal se propone dirigir al país. Los grupos de la izquierda han hecho circular por todas partes que el mariscal Mac-Mahon dejará el poder, si la futura cámara se compusiera de una mayoría republicana. En los campos procuran hacer creer que si los conservadores alcanzaran el triunfo, los curas anularán el casamiento civil, los nobles volverán á ser los dueños de todo, siendo abolido el sufragio universal, con riesgo de la guerra civil ó extranjera.

Se dice, que estos y otros manejos que el gobierno ha tratado de disminuir por medio de las autoridades, poco éxito han producido en los pueblos, segun afirman los órganos conservadores.

La órden del dia del mariscal, dirigida al ejército, es muy favorablemente comentada.

El presidente termina declarando que ha de cumplir con su mandato hasta el fin, lo que significa que él no abandonará su elevada posicion aun cuando la mayoría de la cámara resultare opuesta á la política conservadora del gobierno que nombró últimamente.

Salió la expedicion portuguesa para el centro de Africa. Ya se sabe su llegada á la Madera sin novedad. Dentro de un mes estarán en Angola.

Allá van á continuar la obra de Cameron y Young y á ilustrar el nombre portugués en los países inhospitalarios del Africa.

Julio de Vilhena.

SECCION OFICIAL

Comision de Extincion de Billetes.

Decreto Reglamentario 2 de Mayo de 1876.

Llámase á propuestas para la venta de oro sellado hasta la cantidad de 4,400 pesos que tiene esta Comision, procedente de los impuestos cobrados en esa especie por las oficinas respectivas, con destino á la amortizacion del papel.

La Comision se reserva rechazar las propuestas todas, si á su juicio creyese que no son convenientes á los intereses fiscales.

Este acto tendrá lugar el próximo jueves, 9 del corriente, á la una de la tarde, en el salon de la oficina «Seccion de Trasferencias de Deuda Pública.»

Montevideo, Agosto 7 de 1877.

Lindolfo J. Platero,
Secretario.

ag.8.2

INTERIOR

El Casino Español

El Domingo pasado se reunieron por segunda vez los socios fundadores del Casino Español.

La reunion era numerosa, selecta y abundaba en patriotismo.

Se suscribió un empréstito entre los socios para llenar las primeras necesidades de instalacion.

Un pequeño sacrificio mas, y la Colonia Española habrá realizado la existencia del Casino Español.

Hé aquí los términos con que el Sr. D. Francisco Vidiella abrió la sesion del Domingo:

«Señores:

Alejado de todo centro de opinion española, fuí solicitado por algunos de nuestros compatriotas para prestar mi débil concurso hasta constituirlos en sociedad definitiva.

Sincero partidario del órden; y entusiasta por la libertad que engrandece los pueblos, no podia negarme á tan nobles aspiraciones, á condicion de no ocupar ningun puesto en la Comision Directiva.

Honrado y favorecido con la presidencia honoraria del Casino Español, no faltaré de ninguna manera al sagrado deber que me impone tan señalada manifestacion.

Pagaré mi deuda con lo único que puedo pagarla.

La pagaré con la mas decidida cooperacion hasta dejar instalada tan útil y elevada asociacion.

Mis años, y la falta del prestigio y autoridad que ejerce el talento entre los hombres cultos, exije de todos Vds. la mas franca y decidida cooperacion.

Por mi parte, declaro que para realizar tan elevados propósitos, jamás faltaré á la cita de honor demandada por mis compatriotas.

Señores: nada valen los esfuerzos de un solo hombre si nos falta el concurso moral y material de los españoles residentes en Montevideo.

Español por nacimiento, no falto, ni faltaré nunca á mis antiguos propósitos, sé glorificar los destinos de la patria y enaltecer las nobles acciones de mis compatriotas.

No reniego, ni renegaré nunca de mis viejas creencias, de órden y respeto á las leyes y condiciones sociales consignadas en nuestros estatutos.

Sin esos preciosos elementos de órden y estabilidad, no hay nada posible.

Señores: las miras y propósitos de los iniciadores del Casino Español son bien conocidas de todos ustedes; y es por esto que considero innecesario comentarlas de nuevo.

Ellas han sido escritas y esplicadas, y nadie duda de la utilidad de tan necesaria asociacion.

El Casino Español no es ninguna empresa mercantil, en la cual se busca un beneficio mas ó menos justo ó mas ó menos honesto.

Es un centro de ideas nacionales y sociales, que sin lastimar la personalidad de nadie, favorece los intereses de todos.

Es la reunion de lo social, instructivo y recreativo, que dilata la inteligencia humana y fortalece mas y mas el sentimiento de lo bello, de lo útil y de lo necesario. Y es por último, el purísimo ideal de la patria, rodeada de un vigorosísimo centro de representacion nacional, en el cual caben todas las nobles aspiraciones tranquilas y reposadas de los españoles y extranjeros que quieran favorecernos con su presencia; y sea cual fuera la política española que profesen, todas ellas son útiles y necesarias para dar vida y armonía á la existencia del Casino Español, con tal de que no se discutan en su recinto.

Señores: La propaganda que enaltece los destinos de la patria, la honradez y el trabajo, es útil en todas las épocas de la vida; y seria pueril é impertinente el dudar de sus buenos resultados.

¿De qué se trata, señores?

De reunir en un solo círculo lo mas rico, mas ilustrado y mas influyente de la Colonia Española para dirigir, aconsejar y suavizar los infortunios de la mas desgraciada? De formar un centro instructivo y recreativo? De alentar y enaltecer las buenas ideas españolas y levantar bien alto los destinos de la patria?

Pues entonces, unamos todos nuestros esfuerzos para conseguirlo.

ESTADÍSTICA

Publicaciones estadísticas

ITALIANAS

El Sr. Ministro Oriental en Roma, D. Pablo Antonini Diez, mandó desde Roma á esta Direccion un cajon con 49 volúmenes de obras estadísticas cuya enumeracion va en seguida y con la carta que va á continuacion.

Recien esta Direccion recibió ese cajon y ahora le cabe el honor de agradecer al ilustrado y activo Ministro de la República en Roma el precioso contingente con que viene á enriquecer la Biblioteca de la Mesa de Estadística.

A. Vaillant,
Director.

Montevideo, Agosto 7 de 1877.

Roma, Enero 4 de 1877.
Palacio Pericoli.

Sr. D. Adolfo Vaillant, Director de la Estadística General.

Montevideo.

Mi estimado señor:

Con destino á la Biblioteca de la importante reparticion pública que Vd. dignamente dirige, remito reunidas en un cajon las publicaciones estadísticas cuya nómina acompaño inclusa á la presente.

Esos volúmenes han pertenecido á un viejo amigo de mi familia é íntimo amigo de Mazzini y Garibaldi—Juan Bautista Cuneo, cuyo nombre es tan [illegible] ta, y fueron escogidos por mi entre los libros legados por ese patriota italiano á un primo hermano mio casado con una sobrina de él.

Al donar esos volúmenes á la Direccion General de Estadística me anima la esperanza de que puedan serle de alguna utilidad en el desempeño de sus cometidos, por la especialidad de la materia de que tratan—y es tambien mi deseo demostrar con

[illegible] modesta presenta el recuerdo que conservo de mi país [illegible]

Con este motivo, me es grato saludar á Vd. con los sentimientos del mayor aprecio y consideracion, repitiéndome como siempre muy atento S. S. y amigo.

P. Antonio Diaz.

Ilenco de las siguientes publicaciones italianas que el abajo firmado remite como donacion [illegible] á la Biblioteca [illegible] de la República Oriental del Uruguay:

[illegible]

LITERATURA

El teniente coronel Fray Beltran

(Por E. de la Barra)

CONCLUSION

D. Tomás Guido, miembro de la Gran Lógia y oficial primero de la Secretaría de Gobierno, [illegible]

[illegible]

VI

LA MAESTRANZA

[illegible]

[illegible] rectificado aun de sentirse la cabeza sobre los hombros. [illegible]

EXTERIOR

NOTICIAS DE EUROPA

El paquete inglés *Potosí* de la línea del Pacífico, entrado ayer, trajo diarios de Lisboa hasta el 18 del próximo pasado.

Del interesante estracto que hace de ellos el *Diario do Rio Janeiro*, traducimos lo siguiente:

La guerra ruso-turca en Europa se aproxima á su término, ó tal vez á su momento mas crítico. [illegible]

[illegible]

yo estado de salud se habia agravado en efecto, al punto de inspirar sérios cuidados. [illegible]

Últimos telégramas

[illegible]

Estados Unidos

Un telegrama de New-York de fecha 31 de Julio, dice que la grève de los empleados de caminos de hierro [illegible]

GACETILLA

(A CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Los cuákeros—Se ha publicado en Londres una memoria correspondiente al año 1876, de los [illegible] cuákeros ingleses. [illegible]

[illegible] des esplicadas en los dos últimos años [illegible] dos.

La secta que nos ocupa fué creada en Inglaterra en 1647 por el religioso franciscano Jorge Fox.

Los cuákeros no prestan nunca juramento y son creidos en los tribunales por su simple afirmativa; rehusan tomar parte en la guerra, y se privan del teatro, del canto, de los juegos de envite y de la caza; el traje que usan es muy sencillo; los hombres llevan sombreros de alas anchas y vestidos de color oscuro sin botones; las mujeres una mantilla y un delantal verde. Evitan todas las ceremonias de política, tutean á todo el mundo y no se descubren la cabeza ni aun delante de los magistrados ni del rey. Estas rarezas les atrajeron infinitas persecuciones y estuvieron mucho tiempo en Inglaterra encerrados como locos, hasta que el acta de tolerancia de 1689 les permitió vivir libremente. Se esparcieron poco en el Continente; sin embargo fundaron en Holanda en 1658, varios establecimientos que aun subsisten. En 1669 desembarcaron en Nueva Jersey y recibieron de Guillermo Penn, en 1681, el inmenso territorio llamado despues Pensilvania. En la actualidad estos sectarios, que van perdiendo de dia en dia su primera originalidad, forman en los Estados Unidos una poblacion de 300,000 almas esparcidas en las provincias del centro, sobre todo en el Rhode-Island, el Maryland y la Pensilvania. Los cuákeros se distinguen en general por la pureza de sus costumbres, por su probidad y su filantropía; se consagran sobre todo al comercio y son generalmente ricos.

Balance—De 1861 á 1873 hubo en el Brasil el siguiente movimiento de inmigrantes:

	Entraron	Salieron
Portugueses	68,958	32,132
Alemanes	3,453	2,273
Americanos	3,601	2,309
Franceses	6,714	5,032
Ingleses	6,454	4,188
Italianos	10,651	5,602
Españoles	4,107	2,603
Varios	2,444	2,101
Totales	103,754	56,210

Quedó pues, á favor del país, un exedente de 34,126 portugueses, 1,183 alemanes, 1,382 americanos, 1,682 franceses, 2,266 ingleses, 5,049 italianos, 1,504 españoles y 343 de diversas nacionalidades.

La negra honrilla—Por asuntos de amor, surgidos en un baile, ha habido en Tacuarembó un duelo cuyo resultado sangriento y especiales condiciones le dán un carácter particularísimo.

Lorenzo Gonzalez y un tal Pereira fueron los actores.

Antes de marchar al campo del honor quisieron consignar su voluntad en un acta firmada por los padrinos y legalizada por el Teniente-Alcalde; pero como nadie aceptara la intervencion que se les asignaba, los combatientes acallaron su furor por algun tiempo, convitiéndose en batirse al siguiente dia.

No hubo tiempo para igualar armas, y ambos se conformaron con usar á voluntad las que tenian.

Gonzalez llevaba la ventaja: hizo fuego con su revólver, dos balas atravesaron el sombrero de su adversario, otra le penetró en el vientre, y por fin se trabó la lucha con arma blanca.

Pereira tenia únicamente un puñal, y de un solo golpe mató instantáneamente á Gonzalez, quien habia podido acertarle dos facónazos en la cabeza.

El duelista sobreviviente hállase en grave peligro, en la cárcel de Tacuarembó.

Si escapa, será curioso ver como encara la justicia el suceso, pues se trata de un duelo y es cosa sabida que en la capital esos lances apenas dan lugar á un simple arresto, por mas que las leyes escritas impongan severísimas penas y no hagan distincion de trajes, de posiciones, ni de los medios empleados para matarse por voluntad propia.

Manifiesto—*La Regeneracion* y *El Oriental* de Mercedes dejan al buen criterio y sensatez de sus lectores la apreciacion del siguiente importante documento, [illegible] que dias pasados fué censurado por aquella prensa:

A LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Enemigo de los manifiestos y las proclamas hoy me veo sin embargo en la necesidad de dirigir mi palabra á los habitantes del Departamento que tengo el honor de mandar, para esplicarles las razones que me han inducido á tomar las medidas enérgicas y represivas, que son del dominio público.

Los robos á la propiedad [illegible] con una exageracion que hacia dudar de las garantias que habia ofrecido al país el honrado y decente Gobierno del Coronel Latorre; [illegible] misma policia en algunos distritos no respondia á ese elevado y digno precedente, estando hasta decaido, si puedo decir así, el respeto á la autoridad local.

Estos hechos felizmente son tambien del dominio público; y ante su presencia fué, que mi autoridad se vió en la imperiosa necesidad de tomar esas medidas de represion activa, que solo son dignas de aplicarse á los ladrones, que no pueden tener otro amparo, sino aquel que les prestan los pequeños elementos rezagados y corrompidos de los partidos políticos en que ha estado desgraciadamente dividido el país.

Ninguna de esas medidas por cierto, ha sido tomada contra ningun ciudadano laborioso y pacífico, ni contra ningun estranjero honrado; porque la autoridad que yo represento no castiga por pasion ni por capricho.

A pesar de que mis actos han merecido el aplauso tanto de los elementos honrados de todos los partidos, como el de los estranjeros, por cuya razon me encuentro fortalecido, he querido sin embargo dar esta esplicacion, previniéndoles que mi autoridad, como tal, no pertenece á ningun círculo político, estando dispuesto sin consideracion de ningun género á hacer respetar la propiedad, los derechos individuales, y conservar el órden público.

Mercedes, Agosto 2 de 1877.

Vicente Garzon.

Elecciones—El colega de Minas, *La Union*, lamenta que no haya podido constituirse aun la mesa inscriptora, pues renunciaron todos sus miembros con escepcion de uno.

Deduce de ahí que el país prefiere á las elecciones la continuacion del estado actual.

Galería de celebridades—En nombre de la higiene pública ha dispuesto el Sr. Jefe Político del Salto la inspeccion semanal de las rameras, cuya tarea debe desempeñarla el Dr. Brugulat.

El periódico *Ecos del Progreso* aplaude tal medida, y agrega que será complementada con la precaucion de que cada certificado médico se coloque al pié del retrato de la persona á quien corresponda dicho documento.

Canalizacion—Desde el 9 de Noviembre de 1876 hasta el 1.° de Julio último se han hecho las siguientes obras para la canalizacion del Riachuelo de Buenos Aires: 300 metros de muelles, 143,200 metros cúbicos escavados con dragas y 110,000 á brazo.

«Considerando (dice el ingeniero Huergo) los elementos de trabajo que se han empleado y las dificultades que presenta la parte del rio en que se ha dragado, creo que la práctica adquirida me autoriza fundadamente á decir que para hacer un *canal de entrada* al Riachuelo con diez y seis piés ingleses de profundidad en aguas bajas ordinarias, navegable para los buques que hoy fondean en balizas exteriores, no se necesitan los grandes elementos que en general se cree. Dicho canal podria ejecutarse en un año de término con el auxilio de otra buena draga y tres ó cuatro chatas á vapor.»

Asociacion Rural del Uruguay—La Junta Directiva, invita á los socios y al público, para la reunion que tendrá lugar hoy miércoles 8 del presente á las 7½ de la noche, en el local de la Asociacion, calle 25 de Mayo núm. 239 (altos), con el objeto de hacer estudio y cambiar ideas sobre el *modo mas económico y práctico de mejorar nuestra raza vacuna.*

El Secretario.

Asesinatos—*El Pueblo* de Paysandú refiere así el asesinato de dos labradores, arrendatarios del Sr. Montauvan:

«Una de las víctimas, Carmelo Sapiencia, presenta en la region del pecho, doce heridas de cuchillo, todas de consideracion, teniendo además la cabeza literalmente deshecha á golpes.

«El otro, Nicolás Laurino, ya anciano, tiene diez heridas tambien de cuchillo; además, una de bala que rompiéndole el lábio superior le penetró en la laringe, y una feroz puñalada en el costado izquierdo, que, partiendo de cerca del arranque de las costillas ó espina dorsal, entró la sétima y octava costilla, sigue la direccion hasta una estension de una cuarta.

«Las dos víctimas eran conocidas por sus antecedentes de honradez y laboriosidad, y una de ellas, Laurino, con unos cortos ahorros que habia podido juntar á fuerza de constante trabajo y privaciones, se hallaba próximo á partir á su tierra natal, Italia.»

El colega cree firmemente que el móvil de esos crímenes ha sido el robo, y juzga que sus autores tendrian relaciones con las víctimas.

El Sr. Jefe Político ponia gran empeño en descubrir á los asesinos.

Casino español—Pocos dias hace que se instaló el Club Francés, con sólida organizacion y análogas tendencias al centro social italiano, y ya otra nacionalidad tan numerosa y simpática como aquellas, obedece á la progresista necesidad de asociarse con el propósito de cultivar la amistad y de instruirse en las horas consagradas al descanso.

El *Casino Español* puede considerarse como un hecho, pues la constancia y el acierto de sus iniciadores han allanado todas las dificultades propias de empresas de ese género, y no es aventurado asegurar que tendrá vida próspera, como la tiene la asociacion española de Socorros Mútuos, que cuenta millares de asociados y cuya bienhechora influencia ha pasado los límites de la capital para estenderse por la campaña.

Las estensas relaciones del Sr. Vidiella y las simpatías generales de que goza, garantizan que será fecundísimo su concurso como Presidente Honorario del *Casino Español*, tanto más cuanto que al aceptar esa distincion ha consignado la promesa de sus esfuerzos, en el discurso que nos complacemos en publicar en otro lugar.

Multiplicacion—En el Carmelo fueron multadas varias personas que careciendo de patente tenian depósitos de leña.

El Progreso hace notar una particularidad, y es que se multiplicó la pena pecuniaria, aplicándola tantas veces cuantos eran los dueños de la leña depositada en una casa.

Indudablemente ese procedimiento vale tanto como una mina de oro sellado.

La esclavitud en el Brasil—Son muy satisfactorios los datos que publica la prensa brasilera sobre los resultados de la humanitaria ley del 28 de Setiembre de 1871 y sobre la generosidad individual que contribuye poderosamente á la estincion de la esclavitud en el Imperio.

Una memoria presentada á las Cámaras por el señor Ministro de Agricultura, consigna estas elocuentes cifras, altamente honrosas para el Gobierno y el pueblo Brasilero:

Desde 1871 hasta el presente el tesoro público ha empleado 617,495 $ de nuestra moneda en la manumision de 2,258 esclavos; mientras que la liberalidad particular, á título oneroso, ha dado libertad en igual tiempo á 22,674.

Ascienden á 155,861 los hijos libres de mujer esclava matriculados y existentes, sin incluir las cifras que corresponden á las Provincias de Bahía y Minas-Geraes.

Faltando los datos de 40 municipios, resulta que el 31 de Diciembre de 1875 ascendia la poblacion esclava á 1.419,966 individuos, en esta forma:

Amazonas	1,130
Pará	25,916
Maranhão	63,957
Piauhy	21,318
Ceará	31,400
Rio Grande do Norte	12,858
Parahyba	26,033
Pernambuco	93,752
Alagôas	30,216
Sergipe	27,634
Bahía	165,403
Espírito-Santo	22,659
Corte	41,775
Rio de Janeiro	278,312
S. Paulo	154,861
Paraná	9,752
Santa Catalina	13,134
S. Pedro	77,633
Minas Geraes	298,496
Goyaz	7,888
Matto-Grosso	7,130
Total	1.419,966

Desgracia—Carlos Esteves fué herido ayer casualmente de un balazo, por un pulpero que jugaba con una pistola.

El proyectil le penetró por el pecho y fué estraido con facilidad por la espalda.

El herido hállase en el Hospital de Caridad, en un estado gravísimo.

Longevidad—Cerca del pueblo Treinta y Tres ha fallecido Manuel José de Costa, natural de Santa Catalina (Brasil), á los 115 años de edad.

Alejo Smerady—Custodiado por un agente policial brasilero llegó ayer de Rio Janeiro, en el vapor *Potosí*, el húngaro Alejo Smerady, presunto asesino de la jóven alsaciana Carolina Metz.

Dicho individuo se titulaba en el Brasil doctor en medicina, con el nombre de Cárlos Alvarez, y al capturársele en San Pablo se halló en su balija un puñal, barbas postizas y un frasco de cloroformo.

El crímen de que se le acusa se perpetró en Buenos Aires, hace dos años, y habiendo solicitado la estradicion el Gobierno Argentino, se le remite á dicha capital para ser juzgado por los tribunales.

Smerady hizo una resistencia desesperada al ser embarcado en Rio Janeiro.

El Sr. Cónsul Argentino telegrafió ayer anunciando su llegada á este puerto.

Fiscalizacion de cuentas—La Comision Estraordinaria de la Colonia celebró una sesion especial, con asistencia del Jefe Político, para pedir esplicaciones sobre varios puntos al ex-Vice-Presidente D. Hipólito Leguisamo, quien se hallaba presente, así como tambien D. Angel Hernandez y el ex-Secretario D. Bernardo Esquiano.

Se acordó por unanimidad que el Sr. Leguisamo entregase 280 $ y 1960 el ex-miembro D. Antonio Dias Armesto, é igualmente que el primero diese por escrito varias esplicaciones sobre las partidas de faros, contraste y alumbrado, con cuyas resoluciones se manifestaron conformes.

Segunda y última amonestacion—La Jefatura de Tacuarembó ha señalado un último plazo de 15 dias, contados desde el 1° para oponerse al denuncio hecho por D. Jaime Viñas de una mina aurífera denominada *Potosí del Plata*, que perteneció á los Sres. Clemente Barrial Posadas y C.ª

Sensacion—La empresa del *Correo de Europa*, hoja de noticias que se imprime en Lisboa, mandó ayer á Buenos Aires al conocido ciudadano Savago, profesor de corneta aplicada á la venta de boletines, cuya mision en la otra orilla es pura y simplemente negociar algunos millares de aquellos impresos.

Deseamos que ese rasgo sensacional no le [illegible] de ser curado de la sordera por el Dr. Doncel, y bien pudiera suceder que confundiese los pacíficos sonidos de aquel instrumento con el bélico toque de llamada á las armas.

Se corre tal peligro cuando se trata de una novedad bulliciosa, y de un General cuyo aparato acústico está sujeto á gravísimos errores por el cambio repentino de la paralizacion á la actividad.

Con un salud de narices—Un comisario [illegible] á uno de esos [illegible] campestres cuya gloria [illegible] el poncho para armar camorra al que lo pisan.

El preso iba en un mancarron, tirado del cabresto.

Al llegar al paso de la Tranquera sobrevino repentinamente al jamelgo, reventóse el maneador de remolque, y nuestro héroe cumplió felizmente su hábil maniobra echándose al agua y vadeando á nado el arroyo desbordado.

A los guardianes se les estiró la nariz por lo menos cuarta y media, segun cálculos de un testigo ocular del suceso.

Separacion—El Mayor Toledo, ayudante del Ministerio de Gobierno, ha sido separado de ese empleo y arrestado en la cárcel.

Tribunales—Hoy es el dia que señaló el Juzgado del Fuero Mixto para la presentacion de pruebas, en la cuestion promovida á *La Tribune* en el concepto de que ha violado el decreto sobre propiedad telegráfica, por el hecho de publicar noticias procedentes de Buenos Aires, iguales en esencia á las que constituyen el servicio telegráfico del *Telégrafo Marítimo*.

La cuestion interesa vivamente á los diarios de aquí y de la campaña, pues quedará establecido el alcance y significacion que en realidad tiene en la práctica una parte de aquella medida gubernativa.

¡Dos hijos!—Los aficionados al drama se privarán esta noche de admirar y aplaudir una obra notable, sino asisten al teatro San Felipe.

Se titula *¡Dos hijos!* y viene precedida de gran fama conquistada en Madrid, en Barcelona y en otros teatros españoles.

Es su autor el conocido literato Fernandez Bremon, de cuyas dotes tenemos dia á dia evidentes pruebas en la *Crónica General de la Ilustracion Española y Americana*, por él redactada con seductor estilo y con un caudal de conocimientos no comunes.

Nos es grato asegurar que los principales papeles, confiados á la Sta. Castro y á los Sres. Cortés y Cubas, abonan el éxito de la representacion armonizando perfectamente con las facultades de dichos artistas.

Telégrama—(Servicio especial telegráfico para *La Tribuna* de Montevideo.) Buenos Aires, Agosto 7.

Las noticias que tenemos aquí de Europa alcanzan de Atenas hasta el cuatro del corriente; segun ellas en Creta estalló una revolucion contra los turcos.

Por via Viena con fecha 5, se sabe que los turcos han bombardeado la ciudad de Tchamchira en Crimea.

Aquí (Buenos Aires) se tiene noticias fechadas á 6 del corriente en las Cordilleras.

Ha habido grandes temporales en el Pacífico, grandes pérdidas en Valparaíso y Santiago, mas de doscientos ahogados.

Ferro-carriles y telégrafos interrumpidos.

Falleció D. Federico Errázuriz, ex-presidente de Chile.

El corresponsal al «Centro Comercial»—Buenos Aires, Agosto 7 de 1877.

Oro, abrió y cerró á 29.15—para Setiembre muy ofrecido á 29.05.

Cédulas 77½.

Fondos Públicos 53.

Notas Banco Nacional 25.90.

Cambio sobre Lóndres, 49, á 49½ bancario 48½.

Cambio sobre Francia, 5.10 oro y 4.41 papel.

Dinero mas en demanda.

CAMPO NEUTRAL

Botica Colonal—*Estractado del Republicano de San Luis, E. U.*—«Entre los médicos notables de este país, el Doctor R. V. Pierce, de Buffalo, N. Y., descuella prominentemente; puesto que ha logrado obtener una eminencia profesional mediante recursos estrictamente legítimos, y merece por tanto la envidiable reputacion de que goza. Un curso prolijo y completo preparatorio para su profesion, unido á una estensa y madura lectura durante una práctica muy prolongada, han contribuido poderosamente al éxito que corona sus esfuerzos en su carrera, asegurándole los encomios bien merecidos de parte de sus colegas justicieros del mérito. Como que ha dedicado su atencion esclusivamente á ciertos padecimientos especiales, ha obtenido el premio á su aplicacion y perseverancia á mayor grado de lo que pudiera razonablemente prometerse, reconociéndosele unánimemente como el campeon avanzado de sus contemporáneos. No pocas de sus preparaciones adaptadas á estos casos especiales, han venido á ser adoptadas y se hallan al presente en uso por miembros eminentes de la profesion en varias partes del país; siendo sus folletos y otras obras mas estensas referentes á los mismos, recibidas y adoptadas como valiosas adiciones á la literatura médica, asignándoseles un lugar digno en el catálogo de obras de testo en varias academias de medicina. Dos de las universidades principales de medicina le han conferido el grado académico por sus eminentes servicios á las ciencias. La demanda, en aumento, de consumo de sus preparaciones específicas, ha propendido al establecimiento imprescindible, bajo tales circunstancias, de un despacho en forma para su preparacion adecuada, y á que, de un principio, en reducida escala, haya asumido en el dia proporciones colosales sorprendentes.

Hoy proporciona el Dr. Pierce ocupacion á mas de cien empleados y operarios de ambos sexos en su establecimiento, distribuidos en los varios departamentos en que se subdivide, á mas de un personal importante de hábiles doctores, retenidos como auxiliares, los cuales componen colectivamente un cuerpo de consulta en casos complicados y difíciles. En otra seccion del presente número del Republicano, encontrarán nuestros lectores una pájina entera ocupada con una comunicacion del Dr. Pierce, en la que se relata algo referente al principio y desarrollo de este colosal establecimiento, la cual no carece de interés de actualidad.»

Por tanto si intentais hacer uso de medicamentos científicamente preparados por eminentes médicos prácticos, usad las medicinas de familia del Doctor Pierce. El Descubrimiento Médico de Oro es nutritivo, tónico, alterativo ó depurativo de la sangre, á la par que un específico, sin rival para la tos; Las Píldoras Purgantes de Mostacilla, casi del volúmen de un grano de mostaza, constituyen un agradable é infalible purgante; La Receta Favorita—un remedio sin rival para el bello sexo; en restaurar la debilidad proverbial del mismo; El Estracto del Bleo Acuático Silvestre, un antídoto mágico para dolores y desarreglos de vientre, á la par que una locion invaluable esterior tanto para el hombre como para los caballos; mientras que su medicamento para el catarro del Dr. Sage (así titulado) goza de universal aprobacion como el mejor específico para el catarro é influencia en la cabeza, que jamás se haya ofrecido al público.

La procedente lista de medicinas de familia, que han obtenido tan sin par aceptacion en otros países, va á ser introducida al ilustrado público de este país por el Dr. Pierce, valiéndose de agentes caracterizados, y se encontrarán, en breve, de venta en todas las principales Boticas á precios módicos.

1

Juan P. Castro—Calle Sarandí número 152. Atencion y leer todo el aviso.—Compramos hasta 20 acciones del Ferro-carril Central del Uruguay. Tenemos en venta: superior vino Jerez en barrilitos de 1 @, id de primera calidad, vino Burdeos embotellado, aceite de Rivera en latas de 1 y de ½ @, cigarros habanos legítimos, sumamente baratos, y particularmente vendemos toda clase de plantas de adorno y árboles frutales que haremos entrega á domicilio, garantizando sus clases y condiciones de buen estado. La coleccion de camelias grandes y chicas, rosales, pinos, arencarias, jazmines, cipresas, empresus, parras, thuyas, aljábas, olivos de Andalucía de 2 y 3 años, nardos, tangerinas y árboles frutales que tenemos en nuestros patios y en las quintas por cuentas de quienes vendemos, no la detallamos por no cansar al lector y particularmente por no apurar demasiado nuestro bolsillo, desde que los Sres. propietarios de imprenta nos hacen la cuenta á tanto por línea, por letra, punto y coma y punto final.

CLXVIII

B. Caviglia y hnos.—La mueblería de B. Caviglia y hno. sita en la calle de Buenos Aires número 260, avisa á su numerosa clientela en particular y al público en general que ha recibido un gran surtido de muebles de las confecciones mas modernas y elegantes; como tambien un escojido surtido de efectos de tapicería y chapas de todas clases, efectuando las ventas á precios sumamente mas módicos que los que han regido hasta hoy.

1112—1 mes

Mueblería de Benito Luciardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro.

1371

Sillas—Se alquilan alfombras, espejos, arañas, candelabros y otros accesorios. Calle 18 de Julio número 53.

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta hoy á la misma hora, rige el de 274.

Un peso papel representa 36 centésimos 6 milésimos oro—Un peso oro 2 pesos 73 centésimos papel.

El Oro

Abrió á 274 y cerró á 273—Despues de hora oficial bajó hasta 271, á cuyo tipo quedó con compradores á las 4 de la tarde.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 9, Rosario, Nueva Helvecia, Rocha, San Cárlos, Maldonado, Minas, Porongos por San José, Tacuarembó por Polanco de Rio Negro.

El 10, Rosario, Nueva Helvecia, Colonia y Capilla de Farruco.

Calle Uruguay esquina Florida.

El 9, Porongos por San Gregorio y Pintos.

Mensagerías, calle Uruguay núm. 3.

La Veloz, para Maldonado y San Cárlos los dias 5, 15 y 25—Agencia, Confitería del 18 de Julio.

Para San Roman y el pueblo del Tala todos los dias nones, Agencia, calle del Rio Negro núm. 90, 92 y 94, al lado de la Estacion del Ferro-Carril Central del Uruguay.

Salidas de vapores en el mes

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EL PACÍFICO

(Con escalas hasta el Perú)

HOY 8, POTOSÍ—Agencia, Solís 55.

El 23, SORATA—Agencia, Solís 55.

PARA EUROPA

(Con escalas en los puertos del Brasil)

El 9, á las 3 de la tarde, EQUATEUR — Agencia, Cerrito 195 (altos).

El 15, BRITANNIA—Agencia, Solís 55.

El 21, sin escala en el Brasil, ARAUCANIA — Agencia, Solís 55.

El 25, á las 3 de la tarde, SENEGAL — Agencia, Cerrito 195 (altos).

El 29, VALPARAISO—Agencia, Solís 55.

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

El 3, 12 y 23, CAMOES, CERVANTES, CALDERON y CANOVA—Agencia, Cerrito 213.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Lunes, RIO DE LA PLATA — Agencia, Zavala 60.

Los Miércoles, á las 5 de la tarde JUPITER—Agencia Zavala 51.

Los Jueves, SILEX—Agencia, Zavala 51.

Los Viernes, MONTEVIDEO—Agencia, Zavala 83.

Los Sábados á las 5 de la tarde SATURNO—Agencia Zavala 51.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Los Jueves, ONIX—Agencia, Zavala 51.

Pasageros

Llegados por el vapor *Júpiter*:

Del Salto—E. Ramafo, T. Nuñez, A. Ricat, señora de Ricat y dos hijos, A. Guarch, E. Comas.

De Paysandú—J. Anovido y cinco soldados, P. Nicomedo, S. Carbon.

De Fray-Bentos—M. Conet, R. Penetti, V. Varcelet.

De Mercedes—V. Garcia.

De Buenos Aires—S. Nojica, B. García, P. Betti, P. Calabano, J. Gimenez, L. Roque, J. Repetto, A. Aveno, B. Satello, Oli Crisa, A. Martinez, G. Piaggio L. Esporan, L. Mamberto, J. Montana, S. Rodriguez C. Morales, B. Satello, A. Orcado, J. Revolle, Juan Rodriguez, J. C. de Rodriguez, J. Raman, M. Gaudencio, J. Campbell, señora de Forest, M. Perea, E. Gimo, L. de Varela, señorita de Varela, R. Evens, H. Worevall, L. Catru, B. Salazar, N. Gomez, Pedro Mora, W. Eleckiest, señora de Eleckiest, C. Cesares, J. Rivas, D. Reilly.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Bueno y Gomensoro, de una finca, Colon 80 y 82, á las 3 de la tarde.

Por Besada, de mercaderías, Cindadela 154, á las doce.

Por Silva, de tabaco Virginia, Capurro principal, á las 12.

Por Ibarra, de plantas, libros y otros artículos 25 de Mayo 245, á las 7 de la noche.

Por Valdez y Piriz, de muebles y otros artículos, despacho de Aduana, á las 12.

Por Balparda y Sienra, de mercaderías, Rincon 66, á las 12.

Por Mendoza y Ucar, de comestibles, 25 de Agosto 68, á las 12.

Novedades Policiales—Dia 6

Por la primera seccion de policía fué remitida la menor Pilar Santos quien se habia extraviado de la casa de sus padres.

Por la misma se dió cuenta de haberse presentado á esa Comisaría D. Domingo Panra, exponiendo que de su establecimiento, sito en la calle de Perez Castellanos, núm. 149, le fué robada una pieza de género por un individuo á quien no conoce.

Por la misma fué remitida presa la mujer Guillermina Juquez, por escándalo.

Por la de las Tres Cruces se dió cuenta de haber sido herido José Pelufo por el proyectil de una pistola que se le disparó á un individuo conocido por Patoño.

Por la 2.ª del cuerpo de serenos fueron remitidos presos Vicente Peludo y Salvador Canepa por pelea entre ambos, resultando herido con una piedra el primero.

Por órden de S. E. fué reducido á prision el sargento mayor Don N. Toledo.

Han entrado 5 presos y 15 salieron en libertad.

Multas

Se han cobrado 54 pesos, importe de 13.

Estado Mayor General

DESPACHO DE ESPEDIENTES

Dia 6

D. Gregorio Bergara, por incorporacion en el ejército; á informe del Jefe de la Mesa de alta y baja.

D. Angel Farias, teniente coronel, jefe del Batallon 4.° de Cazadores, adjunta las cuentas y comprobantes de la inversion de los fondos recibidos de Tesorería General para el pago del espresado, correspondiente al mes de Junio pasado; al Ministerio de la Guerra.

D. Mariano Quintin, por alta en las listas de los servidores de la Independencia; á informe del Jefe del Archivo.

D. Baldomero Salguero, subteniente de línea, agregado al E. M. P. por baja absoluta del ejército; al Ministerio de la Guerra.

D.ª Cármen Baras de Gras, viuda de capitan, por abono del mes de Junio; á la Comisaría General de Guerra.

D. Gregorio J. de la Peña en representacion de D. Nicolás Lagos, por alta en las listas de los servidores de la Independencia; al Jefe del Archivo para que informe.

Norberta Acosta, viuda de sargento primero, por cédula; á la interesada.

Comision de Caridad

Estado mensual del movimiento general habido en el Hospital de Caridad de Montevideo y Asilo de Dementes, en el mes de Julio del corriente año.

HOSPITAL DE CARIDAD

Existencia de enfermos el 30 de Junio próximo pasado	455
Entradas desde el 1.° al 31 de Julio inclusive	444
Suma	899
Salidas	
De alta	346
Fugados	[illegible]
Defunciones	27
	373
Existencia en esta fecha	526

ASILO DE DEMENTES

Existencia el 30 de Junio próximo pasado	266
Entradas desde el 1.° al 31 de Julio inclusive	12
Suma	278
Salidas	
De alta	7
Fugados	2
Defunciones	4
	13
Existencia en esta fecha	265

RESÚMEN

Existencia en el Hospital de Caridad que pasa al 1.° de Agosto	526
Existencia en el Asilo de Dementes	265
Total	791

Montevideo, Agosto 7 de 1877.

El Encargado de la Estadística,
Lino L. Maciel.

Conforme,
Cárlos S. y Tigna,
Director.

N. B. — En todo el mes de Julio ppdo., se dió sepultura á los cadáveres de tres niños, pertenecientes al Asilo de Huérfanos y á otros dos mas, que fueron expuestos al Torno de este Establecimiento.

Metálico

Por el Júpiter:

Casenave y Ferrer, $ 100; Basarte y Amézaga, 700; La Colecturía General, 4,000; E. Gorostiza, 1,404; Brito Seijo y C.ª, 1,028; L. Bonomi, 160; E. Robillard, 300; J. P. Vierci, 89.93; J. Ferré, 32.44; J. Cerino, 8; Al Banco Comercial, 10,000; R. Viñas y C.ª, 1,000; M. Muñoz, 145.

Movimiento del Hospital

ENTRADA—Agosto 6—Civiles 14, oficiales 1, niñas una.

DADOS DE ALTA—Agosto 10—Civiles 10, oficiales 1, tropa 2, mujeres 1.

FALLECIDOS—Agosto 6—Ninguno.

Mortalidad—Dia 7

Federico Varela, oriental, 4 años; Eusebio, oriental, 4 años; Juan Nieves, oriental, 7 meses; Isabel Fagúis, oriental, 13 meses; Cármen Oneto, oriental, 4 años. [illegible]

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Agosto 7 de 1877.

VENTAS DE ORO

7,000 $ al con'do 274 p%	1,000 $ al con'do 274 p%
1,000 » id id 274 »	2,000 » id id 274 »
1,000 » id id 274 »	1,900 » id id 274 »
1,000 » id id 274 »	2,000 » id id 274 »
2,600 » id id 274 »	4,000 » id id 274 »
1,600 » id id 274 »	2,000 » id id 274 »
1,600 » id id 274 »	1,000 » id id 273 »
3,000 » id id 274 »	2,000 » id id 273 »
1,000 » id id 274 »	1,000 » id id 273 »
11,000 » id id 273 »	

Total al contado $ 45,100

Á PLAZOS

2,000 $	para fin de mes	274	p. %
2,000 »	idem idem	273	»
1,000 »	idem idem	274	»
1,000 »	idem idem	274	»
2,000 »	idem idem	274	»
1,000 »	idem idem	273	»
5,000 »	idem idem	273	»
5,000 »	idem idem	273	»
1,000 »	para mañana	275	»
6,000 »	idem idem	274	»
10,000 »	para el 15	274	»
1,000 »	para el jueves	274	»
2,000 »	idem idem	273	»
8,000 »	idem idem	273	»
44,000 $			

Frutos del país

El mercado de frutos del país y el de importacion están materialmente muertos.

No se hace nada que merezca llamar la atencion.

CEREALES

En cereales poco hay que agregar. Los precios corrientes que van á continuacion lo esplican todo.

Hay falta de ventas.

PRECIO CORRIENTE DE CEREALES

Plaza Sarandí

Agosto 7 de 1877.

Trigo regular, 66 rls. fanega.
Id. bueno, 70 rls. id.
Id. superior, 72 rls. id escaso.
Id. candeal, sin existencia.
Cebada, sin existencia.
Harina 1.ª 11 rls. @. } con bolsa
Idem 2.ª 8 á 9 rls. pedida }
Afrecho, 11 á 12 rls. fanega }
Balango 20 á 24 rls.
Porotos blancos, nominal.
Papas, 45 á 50 rls. fanega.
Maiz viejo, 50 rls. id.
Id nuevo, 40 rls. id.
Conduccion por cuenta del comprador.
Alfalfa, quintal 12 rls. enfardelado y puesto en el muelle.
Pasto, quintal 8 rls. id. id. id. id.

EXPORTACION

Está concluida la venta de un cargamento de carne habanera de un establecimiento del Uruguay á precios y condiciones que tal vez mañana podremos publicar.

CAMBIOS

Continúan á los tipos siguientes:
Sobre Lóndres, bancario 50⅝.
« « particular 51 á 51⅛.
« Paris, particular 5.34 5.35.
« Amberes 5.34 5.35.
Buenos Aires á la par.

Despacho de Aduana

Dia—6

Henrique Loedel, 1 cajon papel de dibujo, 1 cajon libros impresos, empastados, lápices, carpetas para escritorio, album para retratos, pinceles y varios otros artículos de librería.

Máximo Carrera y Ca., 62 cajones fósforos de cera.

Juan Shaw, 4 cajones cueros y bananas, 2 idem cochecitos de mimbre.

Ch. Garel, 4 cajones maderas para piso.

Santiago Oneto, 1 cajon platos de loza.

Shaw hnos. y Ca., 2 bultos hilo de acarreto, 1 fardo estera de coco.

T. Sartori y Trillo, 1 cajon cueros de gamuza, 1 id hebillas para talabartero, 1 id charoles y badanas.

Galli y Ca., 11 fardos papel de imprenta.

J. A. Tavolara, 8 cajones libros á la rústica.

J. Granara, 2 cajones jabon Windsor.

Irisarri y Ca., 1 cajon sombreros de paja y palma.

Juan Costa hijo y Ca., 1 cajon trué.

Lezunda hnos., 14 fardos plantillas de alpargata, 1 id cotin de hilo y algodon.

Cottens y Dieux, 3 cjs. casimir lana.

Perramale hnos., 1 cajon sombreros paño, 1 id mahon á cuadros.

Adolfo Rabé, 1 cj. acordeones.

Ungo y Ca., 1 fardo lienzo media tabla.

Miguel A. Favaro, 6 cjs. libros usados.

Carlisle Smith y Ca., 2 fardos lienzo azulado, 1 id arpillera, 1 cj. zarazas, 1 id muselina para vestido.

Le Hir Barnett y Ca., 1 cj. trué.

C. F. Bally 2 cjs. turron, 1 id maletas y cepillos, 1 barrica quesos parmesanos.

G. Hoard y Ca., 1 cajon trué.

T. Reissig 10 cajones chocolate.

Mallmann y Ca. 2 cajones brin, 1 id casineta, 1 id muselina, 1 fardo paño, 1 cajon lustrina.

A. Maderna y Ca. 7 fardos arpillera.

M. A. Favaro 8 cajones artículos de tienda y mercería.

R. Valls 2 cajones plumas de avestruz.

M. Fernandez 9 barriles vino generoso.

(T. M.)

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—dia 6

Manifiesto de la carga que conduce el vapor ingl[és] «Neva», procedente de Southampton y escalas, cuya entrada se dió ayer.

De Southampton—á Chute y Brooks 3 bultos p[a]pel, á P. Risso 1 cajon cartuchos, á G. C. Hoard [y] Ca. 50 bultos manteca, á J. R. Schwartz 4 bult[os] calzado, á Menet y Ca. 1 cajon cintas, 1 bulto mue[s]tras, á C. F. Bally 4 cajones mercancías, á A. S[...] viela 30 bultos útiles telegráficos, á Shaw hnos 8[...] rollos alambre, á Follo, Thomas y Ca. 6 cajo[nes] mercancías, 1 bulto muestras, á Drabble hnos y C[a.] 57 bultos mercancías, 1 id muestras, á Strach[...] Ca. 1 cajon cigarros, á A. C. Lynck y Ca. 4 bult[os] tabaco, á C. Guerra hnos. 1050 rollos alambre, á [...] Lacessagne 1 bulto muestras, á la órden 30 bult[os] mercancías, 4 id comestibles, á Mr. Munro 1 bul[to] vino Jerez, á J. Chamberlain 2 cajones cartuchos, [...] P. Rubichon y A. Junca 51 bultos mercancías, 3 [...] muestras, á Demarchi hnos. y Ca. 27 cajones pe[r]fumería, 1 id drogas, 18 bultos mercancías. á [...] Lafont y Ca. 1 bulto muestras, á R. Allenby 1 bul[to] aparatos, á Artagaveytia hnos. 1 bulto muestra[s] á Th. Jeffries 1 cajon libros, á Barrozo y Ca. 1 bul[to] muestras, á A. Hoffmann 1 cajon libros, á H. Le[...] del 1 bulto impresos.

De Pernambuco—á A. Pino, hijo y hno. 1 bu[lto] muestras, á A. Duboc 21 bultos aparatos.

De Bahía—á M. Bastos y Ca. 20 fardos tabaco, [...] V. Giuliani 90 fardos tabaco, 1 id paja.

De Rio Janeiro—á Cardozo y Ca. 160 cajones [ta]baco, á Soto y Graña 1 lote naranjas, á J. da F[...] y Caricano 53 cajones tabaco, 2 id papel, 1 id es[...] rita, á A. Pino, hijo y hno. 1 cajon azúcar.

Pernambuco el 1.° de Julio, barca brasilera «[...] mosa», de 278 toneladas, capitan F. Pereira y 1[...] tripulacion, á P. Piñeyrua con 1,400 barricas, [...] medias idem y 200 id de idem azúcar, 50 pipas ca[...]

Matanzas el 7 de Mayo, patacho español «Atalaya[...] dor», de 152 toneladas, capitan J. Gibernau y 10 [...] tripulacion, á J. Cibils é hijos con 730 cajas azúca[r].

Dia—7

Liverpool el 10 de Julio, vapor inglés «Archim[e]des», de 966 toneladas, capitan H. Conolly y 33 [...] tripulacion, á C. R. Horne con la carga siguiente[:] á G. C. Hoard y Ca. 120 rollos alambre, 14 cas[cos] id, 1 fardo borra de algodon, 15 cajones jabon, 7 i[d] té, 1 id. mercancías, á Q. Ceppi, 2 barriles pintu[ra] á Vidiella y Ca. 2 cajones medias, á C. Cumming[...] cajones mercancías, á la órden 3 cajones hilo [...] reto, 21 id. galletitas, 12 id. monturas, 10 id ma[n]teca, 350 bolsas arroz, 60 cajones bacalao, 20 b[ar]riles cerveza, 23 id. mercancías, 70 cascos aceite, [...] casco ferretería, 1 cjn. id, 2 canastos loza, 27 cajo[nes] hilo, 2 id encerados, á P. Rubichon y A. Junca [...] cjs mercs, á J. Lever 1 id hilo, á Carlisle Smith y [...] 37 id mercs, á Rosciano Corradi y Mainero 12 fard[os] mantas, 10 cjs mercs, á Le Hir Barnet y Ca 37 id i[d] 16 fds id, á Fels y Ca 22 cjs id, á Irisarri y Ca 4 [...] medias, 2 id mercs, á Hallmann y Ca 29 id id, 2 [...] medias, á Wedekind Fehr y Ca. 6 id mercs, á M. [...] M. Taylor 5 fardos arpillera, á Bates Stokes y Ca. [...] cascos ferretería, 12 fardos mercancías, 7 ca[jo]nes id, al Banco Comercial 1 cajon librería, á Dra[b]ble hnos. y Ca. 13 fardos mercancías, á R. A. Fe[...] ber 2 cajones mercancías, 1 bulto muestras, á Le[z]unda hnos. 3 cajones algodones, á E. Lozano 1 caj[on] delantales, 9 id mercancías, á Trabucatti y Ca. [...] cascos ferretería, 6 cajones id, á Bourcier y Ca. 2 c[a]jones algodones, 1 id ferretería, á Meiffre y Ca. [...] cajones algodones, á Proudfoot Hall y Ca. 25 caj[o]nes mercancías, á Amy y Poberfson 29 cajones [...] fardos mercancías, á Perramale hnos. 4 cjs. me[r]cancías, á M. Horta y hno. 4 cajones 16, 20 cas[cos] ferretería, 26 id clavos, á Shaw hnos. y C. 2 cajo[nes] ferretería, 1 id papel, á A. Kampmann 3 cajs. me[r]cancías, á Menet y Ca. 17 cajones y 2 fardos me[r]cancías, á Cordier y Ca. 5 cajones mercancías, 3 [...] pañuelos, á Crosta, Borelli y Ca. 5 cuñetes clavo[s] 8 id tachuelas, 4 cajones y 5 cascos ferretería, [...] cajones goma elástica, 3 fardos hilo para bolsa[s] Challe y Jouvé 2 fardos alfombras, á Staricco y C[a.] 4 cascos alambre, 1 cajon y 2 canastos baldes, [...] Marquet y Herison 1 cajon mercancías, á Ungo y C[a.] 47 fardos y 141 cajones mercancías, á Lezunda hno[s.] 19 fardos y 6 cajones mercancías, á Tyentyman [...] Ca. 1250 rollos alambre, 3 cajones cuchillería, [...] casco y 1 cajon ferretería, 30 atados palas, á Basa[r]te y Amezaga 5 cascos ferretería, 1 cajon cuchille[ría], á Barclay, Campbell y Ca. 18 cajones merca[n]cías, á Barrozo y Ca. 200 bolsas arroz, á Quesn[el] hnos. 4 cajones algodones.

Burdeos el 15 de Julio vapor inglés «Araucania[»] de 1808 toneladas, capitan L. Leportier y 40 de tri[...] pulacion, á Yarrow Hett y Ca. con 2 pasajeros [...] carga siguiente:

A E. Barthol 50 cajones sardinas, á Le Hir Ba[r]nett y Ca. 65 bordalesas vino, 100 barricas [...] 100 cjs. sardinas, 50 cjs. ciruelas, á A. Rabé 4 ca[...] [illegible] órden 1 bulto tablillas, 1 cj. cintas y pieles, 100 [...] ajenjo, á Vidiella y C.ª 2 cjs. confecciones y cint[...] á C. Hegny y Ca. 1 bulto campeche, 9 bultos [...] y drogas, 2 cascos cristales, á H. Dufrechou 40 b[...] dalesas vino, á J. Vilaró, hijo 25 cajones sardinas, [...] R. Cazaux y Ca. 100 bordalesas vino, á F. Vilaró [...] cajones ciruelas, 50 barricas azúcar, á Farini hijo [...] Gonzalez 230 cajones jabon.

Puertos del Uruguay y de Buenos Aires el 6, v[a]por francés «Júpiter», de 300 toneladas, capitan [...] Julia, á S. Olmedo con 94 pasajeros y la carga s[i]guiente:

Del Salto—á J. Olivera hijo y Ca. 365 cueros [...] cunos, 13 fardos id lanares.

De Buenos Aires—á A. Kampmann 2 cajones [mer]cancías.

Encomiendas—á F. Gibert 1 bulto, á M. M. G[on]zalez 1 id, á J. P. Vierci 1 id, á A. F. Braga 1 [...] Mega Andreal 1 id, á B. Giuseppa 1 id, á R. A. F[e]ber 1 id, á A. Horne 1 id, á Demarchi hnos. [...] á A. Rius 1 id, á J. Buch 1 id, á J. Wolff 1 id, [...] Maderna y Ca. 1 id, á G. C. Hoard y Ca. 1 id, [...] Teatro Solís 1 id.

Tarragona el 23 de Mayo, bergantin goleta ita[...] liano «Clorinda», de 183 toneladas, capitan J. C[...] tería y 9 de tripulacion, á la órden con 1 pasaj[ero] y cargamento de vinos.

Cape Town el 2 de Julio, bergantin inglés «[...] do», de 171 toneladas, capitan [illegible] pulacion, á L. Dourneu y Pouchon en lastre.

Cardiff el 31 de Mayo, barca francesa «Oncle F[...] lix», de 831 toneladas, capitan Gouallé y 21 de t[ri]pulacion, [illegible] toneladas carbon [de] piedra.

Liverpool el 11 de julio, Burdeos el 14, Carril [...] Vigo 18, Lisboa el 18 y Rio Janeiro el 3 del corrient[e], vapor inglés «Potosí», de 3405 toneladas, capit[an] Gordon y 106 de tripulacion, á Yarrow Hett y C[a.] con 18 pasajeros y la carga siguiente:

De Burdeos—á Marini y Ca. 200 bordalesas vin[o].

De Vigo—á Farini hijo y Gonzalez 422 [...] sardinas, 27 cajones aceite.

Entradas de cabotaje—Dia 6

Rosario Oriental [illegible] nacional [...] nos, de 21 toneladas, patron F. Mortzo y 3 de t[ri]pulacion, á Mora hnos. en lastre.

Dia—7

Maldonado el 6, cúter nacional «Esperanza», de 84 toneladas, patron E. Gutierrez, y 4 de tripula[...] cion, á C. Muñoz con 3,850 cueros de [...]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

Compañía Dramática Española

DIRIGIDA POR D. HERNAN CORTÉS Y DE LA QUE FORMA PARTE LA NOTABLE 1.ª ACTRIZ SRTA. GERTRUDIS CASTRO

Gran funcion para hoy miércoles 8 de Agosto

1.º Sinfonía.

2.º Estreno del célebre cuadro dramático, original y en verso del célebre Sr. Fernandez Bremont, titulado:

¡Dos Hijos!

Dirigido por el Sr. Cortés.

Tomará parte en esta magnífica produccion las Sras. Castro y Macías y los Sres. Cortés, Cubas y Cantó.

3.º La comedia en tres actos, titulada:

LA CONSOLA Y EL ESPEJO

Dirigida por el Sr. Cubas.

A las 8 en punto.

NOTA.—En ensayo los grandes dramas nuevos titulados «El maestro de hacer comedias» de Perez Escrich, y «Los Comuneros de Cataluña».

OTRA.—La Empresa para mejor comodidad de las Sras. que la favorecen ha hecho construir una nueva y cómoda escalera para la cazuela.

OTRA.—Despues de concluida la funcion habrá trenes en todas direcciones.

La boletería se abrirá la víspera de la funcion de dos á cuatro de la tarde.

REMATES

Ruano y Gomensoro

De la casa calle Colon núm. 80 y 82 entre Piedras y Cerrito.

HOY miércoles 8, á las 3 de la tarde, en la misma propiedad venderemos á la mas alta postura—no hay tasacion, es necesario vender por lo que ofrezcan, esta casa edificada en un terreno de diez varas frente por treinta de fondo, que consta de once habitaciones y demas comodidades.

Actualmente está alquilada en 60 pesos.

Títulos de primer órden. 3047.a3.5

Por el mismo

ATENCION PRÁCTICOS LEMANES

Del cuter nacional «Rayo», pronto para navegar

El jueves 9 de Agosto, á las tres de la tarde, venderémos á la mas alta postura, sin reserva de ninguna clase y por cuenta de quien corresponda, en un solo lote el muy conocido cuter «Rayo», anclado en este puerto, pronto para navegar, forrado y clavado en cobre, con todos sus aparejos y velámen, útiles de cámara y de navegacion, lastre de fierro y demás objetos de su inventario.

Ha sido reparado recientemente, de manera que se encuentra en las mejores condiciones de navegabilidad y es reconocido como uno de los mejores cruceros.

La venta tendrá lugar en nuestra casa, calle de las Piedras núm. 134, en donde pueden los interesados ver el inventario. 2991.jl29.10.dp ½

Por el mismo

Gran incendio de muebles nuevos y usados, 1 piano de Erard, 3 alhajas de valor, vinos, cristales y de gran variedad de artículos—En nuestra casa calle de las Piedras número 134.

El viernes 10, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, de gran cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos y comedor, platina, bebidas en cascos y botellas, conservas, cigarros de hoja, paletos y pantalones almidonados, aparatos de gas y de gran variedad de artículos.

A las dos de la tarde

Tres alhajas de oro con brillantes y perlas, son de gran valor.

A las tres de la tarde

Un rico piano perpendicular de la acreditada fábrica de Erard. 3107.a8.3

Por el mismo

De una jardinera, caballos y arreos, frente de la Bolsa.

El viernes 10, á la una en punto, venderémos á la mas alta postura—En un solo lote.

Esa jardinera fuerte y en buen estado, apropósito para quinta ó estancia, etc, con un caballo muy buen tirador y manso, con su juego de arreos. 3112.a8.3

Julio Besada

¡Ojo tenderos ojo!

Incendio de mercaderías

HOY miércoles 8 del corriente, á las 12 en punto, en mi casa calle Ciudadela número 154 frente al mercado nuevo. Venderé un gran surtido de artículos que no numero por su mucha estension. El detalle lo daré por carteles como de costumbre.

A las dos de la tarde 5,000 bolsas nuevas. 3072.a2.3

Cipriano C. Silva

Importante de comestibles—En su casa calle 25 de Agosto [illegible]

El jueves 9 del corriente, á las doce en punto, se venderá por órden y cuenta de quien corresponda [illegible] surtido de almacen [illegible] 3078.a5.4

Por el mismo

Importante—De 10 bocoyes tabaco Virginia, clase superior—En Caparro principal.

HOY miércoles 8 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por cuenta y órden de una casa introductora [illegible] 10 bocoyes tabaco Virginia, clase superior. 3093-a7-2.

Gregorio Ibarra, hijo

[illegible] por órden de los Sres. F. Murat y hno., calle 25 de Mayo número 245. HOY miércoles 8 á las doce en punto [illegible] Ultimo tiempo: libros en blanco é impresos y artículos diversos. 3077.a5.3

Juan Favaro

[illegible]

Ambrosio Castagnet

JUDICIAL

[illegible]

José Panés

JUDICIAL

[illegible]

Pitto y C.ª

DE PLANTAS

[illegible]

Agustin Sorracco

JUDICIAL

Importante de una casa que está situada en la prolongacion de la calle del Durazno á una cuadra del Asilo de Huérfanos, por órden del señor Juez L. del Fuero Mixto, Dr. D. Ovidio Granó y cuenta de D. Benito Linari.

El viernes 17 del corriente, á las 3 en punto y con asistencia del actuario del mismo Juzgado, venderé por las dos terceras partes de su tasacion la casa-quinta arriba espresada, siendo su área de cinco mil varas de terreno con dos grandes edificios, propio para dos familias, con jardin al frente, quinta al fondo con grandes parrales, manzanos, duraznos, ceresos, guindos y un almasigo de frutilla, naranjos, limones, en fin una monada para una familia que guste vivir en la ciudad y campaña, siendo en el centro de los trenes del Este y del Norte á media cuadra del Asilo de Huérfanos, tasada en todos sus ramos en la cantidad de *dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos ochenta y dos centésimos oro*, no admitiéndose oferta que no paso de las dos terceras partes que son 1666.

Para mas pormenores en mi casa calle del Rincon número 196. 3100.a7.8

Por el mismo

El jueves 9 del corriente, á las doce en punto, por órden del Sr. Juez L. de Comercio, un monumento fúnebre, dos frentes de estufa de mármol, varios bustos de los Generales Flores y Garibaldi, varias barandas de lavatorios, etc. etc.

Acto continuo, una rica cama matrimonial, un rico ropero con espejo, lavatorios, cómodas, mesas de sala, id de comedor y de noche, sillas, escritorios, loza y demas enseres que no se detallan por su mucha estension. 3101.a7.3

Balparda hnos. y Sienra

De mercaderías—En su casa calle Rincon 66

HOY miércoles 8, á las 12 en punto del dia. 3089.ag.4.4.

Mendoza y Ucar

Importante de comestibles—En su casa calle 25 de Agosto número 68.

HOY miércoles 8 del cte., á las doce en punto, se venderá por órden y cuenta de quien corresponda y en lotes á gusto de los interesados, un completo surtido de almacen; cuyo gran detalle se omite. 3067.a5.3

José Morera

JUDICIAL

¡Atencion constructores ojo!

El martes 14 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, se venderán todos los materiales con que están construidas las casillas situadas en el Cordon calle Rivera frente al Sud esquina á la calle de Minas, por órden del Sr. Juez L. del Fuero Mixto Dr. D. Ovidio Granó y para pago de un crédito, tasadas en la suma de 495 pesos con 30 centésimos oro sellado y no admitiéndose oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion ó sean 330 pesos 20 centésimos oro sellado.

La venta se efectuará al contado y será de cuenta del comprador la demolicion de las obras para recibirse de los materiales.

La bandera del martillero indicará el punto del remate.

NOTA—Para mas informes ó para ver el detalle de los materiales á rematarse, ocurrir al escritorio del rematador calle de San José número 109.

EL MARTES 14 Á LAS 3 EN PUNTO 3063.a5.8

R. Tojeiro

IMPORTANTE REMATE

DE UN TERRENO Y EDIFICIO

En la calle del Yí, números 63 y 65 casi esquina á Miguelete

EL DOMINGO 12 DE AGOSTO

á las tres de la tarde, remataré á todo precio y dinero de contado, por cuenta de su dueño para con parte de su producto pagar un crédito, sus costas y costos á que se encuentra espresamente afectada la importante propiedad sita en la calle del Yí n. 63 y 65, compuesta de 16 varas de frente al Este por 49 ¾ de fondo al Oeste, con 14 piezas, aljibe, etc., la cual gana sesenta y tantos pesos oro de alquiler.

El rematador garante bajo su palabra que la venta se efectuará por cualquier oferta que se haga, pues es órden terminante y forzosa.

La propiedad tiene todos sus empedrados y contribucion pagos, títulos de primer órden y á satisfaccion del comprador; razones por las cuales se omite el bombo, y no se recomienda mas por sér de por sí sola recomendada en virtud de los grandes edificios que la rodean, tren-vía, y debe hacerse el palacio de gobierno tan cerca de ella.

Para mas informes y pormenores ocurrir al rematador calle de Mercedes número 280.

La bandera punzó del rematador señalará el edificio en remate el dia indicado. 3119.a8.5

Valdez y Piriz

Importante de una gran barraca, que fué «Perseverancia.»

Una finca y terrenos adyacentes situada entre las calles de Colonia, Mercedes, Olimar y Médanos.

El dia procederémos á la venta por liquidacion de sociedad de la siguiente propiedad compuesta de un gran galpon de 100 varas de largo con prensa para enfardelar, &., &., una finca bien construida con todas comodidades edificada en 12 varas 33 cts. frente por 36 varas 55 cts. fondo y varios lotes terrenos adyacentes á los edificios, formando un área total de 5800 varas con cuatro frentes.

[illegible]

Para mas informes y pormenores ocurrir al escritorio de los rematadores, calle [illegible] Zavala.

Por escrituras ó planos así como para mas informes ocurrir á la calle Rincon 54 ó Cámaras 36. 1917.m12

Por el mismo

En el despacho de aduana al lado del depósito I.

HOY miércoles 8 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta al contado por órden del Sr. Cónsul General de Francia y por cuenta del señor D. Eugenio Picard, de cantidad de muebles, útiles de cocina, porcelanas y diversos objetos.

Desembarcado del vapor «Senegal».

A M 1j11 — 11 cajones muebles. 3078.a5.3

A. Carranza y C.ª

JUDICIAL

Magnífica colocacion de dinero—Atencion especuladores y capitalistas—Importante remate de la hermosa casa del Sr. D. Lino Herosa, sita en la calle del 18 de Julio esquina de Cuareim. Mandada vender por el Sr. Juez L. de Comercio para pago de hipoteca.

El sábado 11 del cte. á las 3 de la tarde, venderémos dicha finca, compuesta del modo siguiente: 13 varas 25 centésimos de frente al Norte sobre la calle del 18 de Julio, por 26 varas 60 centésimos de fondo al Sud, por formar esquina son de frente al Este, sobre la calle de Cuareim, formando un área total de 354 varas 60 centésimos, equivalentes á 261 metros 75 centímetros cuadrados, con el edificio siguiente:

Bajos: un magnífico almacen en la esquina del 18 de Julio y Cuareim, y una casa propia para familia en la calle del Cuareim.

Altos: una magnífica casa hecha á todo costo, con balcones de hierro, [illegible] de vidrios de colores y todas las comodidades que puedan exigirse en una espléndida casa.

—Produciendo un alquiler que dá el 1 p. % de interés.

Creemos inútil recomendar la magnífica casa, por estar situada en la Plaza Cagancha y distar dos cuadras del Cementerio Inglés, punto donde se va á edificar el Palacio de Gobierno.

La finca está tasada en la ínfima cantidad de $ 33,250—y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion ó sea de $ 22,160 [illegible] centésimos.

Por informes pueden ocurrir los interesados al escritorio de los rematadores calle de Zavala núm. 106, ó á la Escribanía de Comercio.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad. 3117.a8.4

Carballo Romaña y C.ª

[illegible]

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías inglesas, francesas y alemanas—En nuestra casa Rincon número 50.

El jueves 9 á las doce en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías por órden de los Sres. Rosciano Corradi y Malnero, G. C. Hoard y C.ª y L. G. Arbolera, el detalle por los carteles. 3113.a8.2

AVISOS FÚNEBRES

†

D. PEDRO SUAREZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 7 de Agosto de 1877

D.ª Juana Nin de Suarez, D. Pedro, D. Joaquin, D. Juan, D.ª Ernestina, D. Enrique, D. Alfredo y D. Ernesto Suarez, esposa é hijos; D.ª Carmen Perez de Suarez hija política; D.ª Margarita Suarez de Costa, D. Bernardo Suarez y D.ª Bernardina Suarez de Rodriguez, hermanos y demas deudos invitan á las personas de su relacion para que se dignen asistir al entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy 8 á las 9 ½ de la mañana; favor á que quedarán eternamente agradecidos.

Casa mortuoria, calle de la Agraciada, frente al mirador de Suarez.

A las 9 de la mañana saldrán carruajes de la Plaza de la Independencia, para los Sres. que gusten concurrir.

†

MARIANO SICARDO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 22 de Junio de 1877

Faustina G. de Sicardo, madre; Elvira, Ramon y Antonio Sicardo, hermanos; María M. de Giuliani, abuela y demas deudos invitan á las personas de su relacion se sirvan acompañarles al novenario de misas que por el eterno descanso del alma de dicho finado, se empezará á celebrar el jueves 9 del corriente á las nueve de la mañana en el altar de San Pedro de la Iglesia Matriz.

Por cuyo favor quedarán agradecidos.

†

VICTORIA ADOUE DE SALVO

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 7 de Julio de 1877

Juan Salvo, esposo é hijos; María, Celestino, José María, Josefina Adoue (ausente), hermanos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion, se sirvan acompañarles al funeral que por eterno descanso del alma de aquella finada se celebrará el miércoles 8 del corriente á las 9 de la mañana en la Iglesia de la Concepcion, favor al que eternamente quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 7

Talavera—Parma y C.ª con Carrera; Accionistas del Fomento Montevideano con el Directorio del mismo; Derrego y Espina; José Calderara; Ramirez y Daneri; Pedro Moré; Santiago y Marpiz; Quintana y Giebelet; Boutan y Raymond; Piaggio y C.ª con Piaggio; Burmester y Lamarque; Acevedo y Aldecoa, Bastos con Vallez Piriz y C.ª; Dávila y Viana con el concurso de Esteves; Labrouse con Caprile y Picasso.

Accidentes—Banco Maué con Quevedo; Monterroso y Berthier; Espeleta con el Banco Comercial; Silva y Perez Vila; Marques y Bottini.

Excusaciones—Maffiol, por comiso; Grenoullier y Niding.

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 7

Oficio del Carmelo sobre Fermepin con Orquera; Oficio del Juzgado de lo Civil de la 2.ª Seccion sobre Demeq con Piñeiro; Oficio del Juzgado Departamental del Salto sobre la colonia Nueva Moneres; Banco Lóndres con Victor Jacod; Banco Comercial con Herosa; Banco Lóndres con Jacod; Concurso Sacini Mattos Paiva con Gelmera hnos. y tercería de Sienra; Moreno con concurso Vallarino y tercería de Vallarino; Concurso Brenchier y Ligalise; Duart con Del Campo; Brito del Pino con Perez; Pedemonte y otros con Veró; Banco Lóndres con Gomez; Brito del Pino con Ferro-Carril del Salto á Santa Rosa; Lafone con Davison; Hotira y Medina en la tercería deducida contra Herguera y Perez; Bernat con Flores hermanos; Concurso Larrosa; concurso Dousillas y Mihombres; concurso Berrutti; concurso Crucet y Fernandez; Gonzalez; Pineiro con Carlevaro; Becú con Gonzalez; Hofman con Molle (2); Riba con Bustros; Minetti con el concurso Sociedad Vulcano; Peñalva con el concurso Esteves; concurso Negro; Hoquard con Benvenuto; Escalada con Burmester; concurso Lafone; Mauá y Ca. con Rivas; García con Porteia; concurso Silvestre Lanza (2); Olarte y Ca. en liquidacion concurso Susini; Ferrer con Tojeiro; Vigil con Cruz y tercería; sucesion Valverde; Calcagno con Cervetti; Francisco Seguí con Furnels; Concurso Scanavino; Sra. de Astengo por carta de pobreza; Arquibau con Delgado é hija; Duart con Del Campo; Paz Lamas con Piatti; Huth con sucesion Lafone; Martinez con Wilson; El Fisco con Reyes; Gorcadera y otros con Barbat y Rodriguez y tercería de sucesion Barbat; Concurso Juan Berrutti; Pena con Citrere; Banco de Lóndres con Jacod; Leonard con Del Campo; Burmester con Escalada.

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1ª SECCION

Dia 7

Agustin J. Moratorio; Exhorto de Buenos Aires; Sra. Ferreyra de Robaña; Charlin con Anza Soto; Esparraguera con Márquez; Majene con Vannet; Coqué con Narvajas; García con Tezanos; Testamentaría Viera; Reboar con el Banco Navia; Sanchez con Castro; Herederos Vidal y Reyes; Exhorto de Gualeguaychú; Lecumberry con Larrain; Baldomero Labandera; Marquez con Bonino; Urta con Keibo; Minhas con Jones; Barte y Ca. con Narvajas; Testamentaría Saavedra; Enrique Jones; Ellauri con Cerrea; Roig con Oroml; Nuñez con Olivera; Juan Castro; Gardella con Gardella; Testamentaría Echagüe; Rafael C. Martinez; Marabotto y Martinez; García con Baglié; Duran con Alvarez; Marcelina A. Zúñiga; Roncoules con Keegan; Sabalie con Malione; Farini y Gomensoro; Oficio del Ministerio de Gobierno; Testamentaría Montenegro; Rufino Montenegro; Cravino con Lafon; Nuguet con Sudria; Berriol con Cuadra.

Fuero Mixto

Mendez con Arrechat; Pereyra con Pereyra; Teresa T. de Basiolal; Forestí con Ramos; Dolores Oribe de Maza; Hanzen con Platero.

SEGUNDA SECCION

Desalvo con Larquero; Testamentaría Sosa; Revuelta y Castellanos; Ubach y Caminals; Posiello y Ubach con Frieto; Martirena con Nogueira.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 7

Bertier con Fernandez; Corbacho con Parga; José M. Aguirre, tercería autos de Podestad con Aguirre; Ceibe con Bide; Pambrun con Pambrun; Marcelino S. de Wedekind; José Iglesias; Guerrero con Mozo; Lopez con Gorostiza; Tredgea con Ross; Testamentaría Luis Silva; Perez con Perez; Lagos con Paisé; Martinez con Davison; Rosa Bejarano; Belando con Barnetché; Roque con Galleso; Bruneti con Bardon; Vazquez con Vilaza; Tauriz con Parodi; Veiga con Bonfiglio; Insaeste con Irisarri; Sicco con Arnellon; Tezanos con Hovira; Nuñez con Ibarra; Acesor con Saberido; Enriqueta S. de Jauge; Martinez con Ciavasco; Larenture con Lerena; Saint Martin con Rivas; Hugas con Andubet; Camoglia con Boccardo; Beunza con Niding; Defensor de Menores, por la menor Larrañaga; Pereyra con Coll; Darribat con Deballe; Cravino con Pissani y Guidobono; Fredes con Merales, exhorto; Bentos con Frione; García con Yedro; Gremaldi con Segis; Malacrida con Prevetone; Juana de la Quintana, tercería autos de Rebello con Alcardi; Belluba con Possolo; Donnell con Tezanos; Fernandez con Socin; Benitez con Le Hir Barnet; Aniceto con Vilaza; Sousa con Braga; Solimano con Tiscornia; Isidro Helguera, tercería autos de Perrelo con Guarrasino; Rodriguez con Concepcion; Pirpo con Teaizi.

Fuero Mixto

Figari con Quiles.

Juan Prieu, escribano público.

Juzgado de Comercio

Por disposicion de José M. Baena, Juez Comisario del concurso Acuña cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con el objeto de nombrar Síndico definitivo, tendrá lugar el 16 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Agosto 3 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. a5-10

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez de Comercio hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. Simon Laviosa deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. José Pedro Farini, dentro del término de 15 dias.—Montevideo, Julio 3 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. ag.4-15

Por disposicion del Sr. Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber:—Que habiendo sido declarado en quiebra D. Simon Laviosa del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene que no se hagan entregas ni pagos al fallido, sopena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena á los que tengan bienes, muebles, efectos á acciones del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Agosto 3 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. a.4.8

Por disposicion de D. Lucio Piñeyro, Juez Comisario del Concurso Kahl hnos., cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con el objeto de verificar los créditos, tendrá lugar el dia 8 de Agosto á las 3 de la tarde. — Montevideo, Julio 31 de 1877. — *José Luis Antuña* (hijo), escribano de Comercio. a3.5

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. Domingo Tavolara, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, ante el Síndico nombrado D. Quintin Correa dentro del término de quince dias.—Montevideo, Julio 20 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. jl23-15

Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de las testamentarías de D. Pedro Laitallade y D.ª Dominga Isar de Laitallade, á efecto de que los que se consideren herederos ó acreedores de ellas, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones.—Montevideo, Agosto 6 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. a.6.15

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia 18 del corriente, á la hora de ponerse el Sol y á las puertas de esta escribanía, calle del Cerro núm. 173, del una fraccion de terreno de chacra situado en el camino que vá al Paso de Mendoza y el arroyo del Miguelete, perteneciente á la testamentaría de don Remigio Espinosa y su esposa doña María Soria, compuesta dicha fraccion de 48 cuadras cuadradas, 7158 varas cuadradas y 83 centímetros, tasada en todos sus ramos en la suma de 1.743 pesos 17 centésimos oro sellado, en cuyo precio quedan comprendidos los zanjados que existen en el mencionado terreno y cuya venta se mande efectuar para proceder á la particion correspondiente de la mencionada testamentaría. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Agosto 4 de 1877—*Antenor R. Pereira*, escribano público. a5-8

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia 18 del corriente, á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía calle del Cerro núm. 173 de una fraccion de campo situada entre los terrenos al Norte del señor Cumplido, el Este del señor Olascoaga, al Oeste de D. José Cruz Rodriguez y limitado al Sud, por la Cuchilla Grande, compuesta de 3,700 hectáreas. Y el 20 del mismo mes y año, á la misma hora y en el mismo local, se venderá otra fraccion de campo, ubicada en las puntas del arroyo Corto compuesta de 1,992 hectáreas y tiene por linderos los terrenos de la sucesion Mahé á escepcion del lado Este y un poco del lado Sud que con terrenos de los señores Sampayo y Egaña, tasadas ambas fracciones con arreglo al precio de 10,000 pesos la suerte de estancia los cuales, pertenecen á la sucesion de D. Teobaldo Mahé, ubicados ambos terrenos en el Rincon de San Ginés, Departamento de Soriano y se mandan vender para el pago de las deudas y procederse á la particion correspondiente. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Agosto 6 de 1877. —*Antenor R. Pereira*, Escribano público. a7-10

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

De mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 2.ª seccion Dr. D. Daniel Granada, se hace saber que el 27 del que rige se venderá en pública almoneda, á la hora de ponerse el sol y á las puertas de la oficina del Juzgado, la Isla denominada del Infante en el Rio Uruguay, tasada en 17.000 $ con todas las mejoras y edificios que contiene cuya Isla es de propiedad de D. Desiderio de las Cuevas, se vende para con su importe cubrir un crédito hipotecario á favor de D. Andrés Curbelo.—No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de la tasacion. Informes y antecedentes en la oficina.—Montevideo, Agosto 3 de 1877.—*Silvestre Sienra*, escribano público. ag.5-17

Juzgado de Paz de la 2.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don José Alazon á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho dias, por sí ó por medio de apoderado en legal forma, á contestar el juicio de conciliacion que le promueve D. Manuel Basto por D. Juan María Labat; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá á lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 1.º de 1877. —*Fructuoso de Medina*, Juez de Paz. a3.8

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del señor Juez Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que se ha trabado ejecucion y embargo en la parte de una propiedad ubicada en el Cerro que corresponde á D. Enrique Jones con el terreno en que se halla edificada para garantir con su producto cantidad de pesos, que adeuda á D. Manuel Iglesias y Blanco. En virtud de no haberse podido hacer las respectivas anotaciones en los títulos del deudor se publica el presente á los efectos de la Ley.—Montevideo, Agosto 6 de 1877.—*Nicolás Lenguas*, Escribano público. a8-10

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia se hace saber al público que el dia veinte y uno á la hora de costumbre y en las puertas del Juzgado se procederá á vender en pública almoneda un terreno con lo en él edificado, sito en la Nueva Ciudad conteniendo un edificio que tiene frente á la calle de Andes señalado con los números 235 á 243 inclusive, y compuesto de una área superficial de cuatrocientos ochenta y cuatro metros sesenta y seis centímetros cuadrados, de propiedad de D. Juan Bosado y para pago de un crédito que adeuda á su esposa y costas judiciales; tasado en todos sus ramos en la cantidad de catorce mil trescientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centésimos; se advierte que no serán admitidas las ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Agosto 7 de 1877.—*Eduardo H. Piccardo*, escribano público. ag8.11

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia se hace saber al público que el dia trece del mes entrante á la hora de costumbre y en las puertas del Juzgado calle Florida número 135, se procederá á vender en pública almoneda varias fracciones de terreno situados en el Pantanoso de este Departamento, compuesta la primera fraccion inmediata á la estacion de la línea férrea á los Corrales de Abasto de cinco cuadras cuadradas y la segunda de trece cuadras cuadradas y tres mil cuatrocientos setenta y dos varas cuadradas con setenta y siete centésimos; tasada la misma fraccion en la cantidad de cuatro mil pesos oro sellado y la segunda en la cantidad de seis mil seiscientos setenta y tres pesos setenta y tres centésimos, de propiedad de D.ª Teresa Perez de Fein y para pago de un crédito hipotecario que adeuda al Banco Lóndres y Rio de la Plata como cesionario de doña María Bour de Harlinz: se advierte que no se admitirán las ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion.—Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Agosto 3 de 1877.—*Eduardo H. Piccardo*, escribano público. a7.6

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia se hace saber al público, que el dia 14 del entrante á la hora de costumbre y en las puertas del Juzgado se procederá á vender en pública almoneda un terreno con lo en él edificado, sito en la manzana número 116 de la Nueva Ciudad, de pertenencia de D. Pedro Etcheverry y Etchevarné, señalado en el plano respectivo con el número 7, compuesto de 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste sobre la calle del Yí y 31 metros 30 centímetros de fondo al Este formando una área superficial de 335 metros 83 centímetros cuadrados; tasado en todos sus ramos en la cantidad de 4,180 $ 57 cts; se advierte que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria, calle Florida número 135.—Montevideo, Julio 31 de 1877.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. ag5-8

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia 20 del corriente mes y en las puertas de este Juzgado calle Florida número 135, á la hora de costumbre se procederá á vender en pública almoneda un terreno con lo en él edificado, ubicado en la Villa del Cerro, dando frente á la calle República Argentina compuesta de un área superficial de 54 metros 35 centímetros cuadrados, mas otro terreno sito en la misma Villa, formando esquina á las calles República Argentina y Paraguay con lo en él edificado, compuesto de un área de 538 metros 22 centímetros cuadrados; tasados ambos bienes raices, el primero en 3227 pesos 84 centésimos y el segundo en 2530 pesos 30 centésimos; de propiedad de D. José Picachid y para pago de un crédito hipotecario que adeuda á D.ª Josefa Sarralde de Elchecopar, se advierte que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas informes ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Agosto 4 de 1877.—*Juan Prieu*, escribano público. a5-12

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental doctor D. Adolfo Artagaveytia, se cita á D. Eugenio Ferraro para que dentro del término de ocho dias comparezca á estar á derecho en los autos seguidos por D. José Asengo con D. Emilio Bomliard, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 3 de 1877.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. a4.4

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia nueve de Agosto á la hora de costumbre y en las puertas de este Juzgado calle Florida número 135, se procederá á vender en pública almoneda las obras que contiene un terreno sito en la jurisdiccion del Paso Molino, donde estaba establecida la Sociedad de Tiro Suizo y á quienes pertenece para con su producto satisfacer su crédito hipotecario que adeuda á D. José Venroni tasada en la cantidad de mil ciento sesenta y seis pesos setenta y tres cents., advirtiéndose que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas datos ocurrir á la Oficina actuaria—Montevideo, Julio 25 de 1877—*Juan Prieu*, escribano público. jl.27.12

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

De mandato del Sr. Juez Letrado de Intestados de la 2.ª seccion, Dr. D. Daniel Granada, y á instancia del Sr. Fiscal de lo Civil, se cita, llama y emplaza nuevamente á la morena Luisa Machado, vecina de la sexta seccion del Departamento del Durazno, para que dentro del término de 60 dias á contarse desde hoy, comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma, á deducir los derechos que puedan corresponderle en los bienes inventariados como de propiedad del intestado Francisco Ramos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 2 de 1877.—*Luis B. Cardozo*, escribano de Intestados de la 2.ª seccion. a3.20

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José [illegible] contar de la presente publicacion comparezca en la oficina de este Juzgado á las dos de la tarde á responder al juicio conciliatorio á que lo citan don Carlos J. Arrue en representacion de la Comision Extraordinaria de la Capital, bajo apercibimiento que de no comparecer se le dará por terminada la conciliacion expidiéndose el correspondiente testimonio.—Montevideo, Agosto 2 de 1877.—*Manuel García Freire.* ag5.5

Juzgado de Paz de la Union

1.ª SECCION

Hallándose instalada la mesa inscriptora de esta seccion en la oficina del Juzgado situada en la calle 18 de Julio núm. 281, se convoca á los ciudadanos hábiles residentes en ella á fin de que concurran á inscribirse en el Registro Cívico en los dias Martes, Juéves y Domingo desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde y de conformidad con lo dispuesto por la Ley.—Villa de la Union, Agosto 5 de 1877.—*Manuel Solsona*, Juez de Paz. a8-1

Juzgado Ordinario de la Florida

El dia diez y siete del corriente mes y año, desde las cuatro de la tarde hasta la entrada del sol, y de mandato del señor Alcalde Ordinario en ejercicio de este Departamento, ciudadano D. Felipe S. Castro, se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á las puertas de esta oficina, de un terreno de estancia, situado en la cuarta seccion de este Departamento, perteneciente á la testamentaría de don Manuel Pereira, compuesto de mil trescientas cuarenta y ocho cuadras ciento cinco varas cuadradas ó sean mil dos hectáreas, veinte y seis areas y setenta y seis centiarias cuadradas, que lindan por el Norte, con D. Ramon José de Sosa; por el Sud, don Manuel Pereira de Silva; por el Este, con la sucesion de D. Luis Guichon, y por el Oeste, con don Perfirio Coito.

El campo se halla tasado en siete mil ciento cincuenta pesos oro sellado, y no se admite oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion—Los títulos y antecedentes estarán de manifiesto en la oficina á los interesados—Florida, Agosto 2 de 1877—*Manuel A. Barbeito*, escribano público. a5-8.

AVISOS

Dr. Cantero García

Médico Cirujano por la Universidad de Madrid, con diploma del C. de H. de esta República, especialista en enfermedades crónicas y rebeldes.—Entre otras, los catárros laríngeos, bronquiales, de la nariz, del estómago y de la vegiga; afonía de la voz; la propension á las puntas de costado, á las pulmonías, á los constipados, á los derrames de sangre, á las ulceraciones y flecmones de la boca, á las inflamaciones de la garganta, á las induraciones glandulares, á las malas digestiones; la predisposicion al cáncer, á la tisis y á otra enfermedad incurable; la fetidez de aliento, úlcera del estómago, agrios, disentería, ictericia, desarreglos y enfermedades propias de señoras; baile de S. Victor, mal de corazon, histerismo, hipocondría, locura reciente, vicio herpético, reumatismo, gota, parálisis, raquitismo, color pálido ó sucio de la piel, paños del rostro, escorbuto, escrófulas, caries, coxalgia, tumor blanco, afecciones de los niños, del oido etc. Curamos radicalmente todas las enfermedades secretas y de las vias urinarias, inclusa la gota militar y la impotencia, sin hacer uso de mercuriales. Lo mismo hacemos con las de la vista, con inclusion de la gota serena. La catarata blanda ó incipiente la hacemos desaparecer sin operacion cruenta. A todo enfermo señalaremos el tiempo que necesita para recobrar la salud perdida. A los de la campaña, se les prescribirá un tratamiento para que puedan curarse en sus casas. La curacion, es radical, y no en falso; pues en este caso, volveria la enfermedad al primer cambio atmosférico. Con el fin de atender mejor al gran número de enfermos que nos favorece, ampliamos las horas de consulta, de 11 y media á 2 y media de la tarde. Domingo, gratis á los pobres. Bacacay 10, entresuelo, entre Sarandí y Buenos Aires. a.8.1mes.

Goleta «Vences»

A los acreedores de este buque se les pide presenten sus cuentas, en la calle de las Piedras número 134, advirtiéndoles que pasado tres dias no se oirá reclamo.

Montevideo, 7 de Agosto de 1877. a8-4.

EDICTO

JEFATURA POLÍTICA DE TACUAREMBÓ

San Fructuoso, Agosto 1.º de 1877.

No habiendo existido contradiccion alguna hasta la fecha, sobre el denuncio del Sr. D. Jaime Viñas y sus hermanos Manuel, Prudencio, Florentino, Elisio, Bernardino, Bernabé y Luis, de la mina de cuarzo aurífero titulada «Potosí del Plata,» y denunciada hoy bajo la denominacion de los «Ocho hermanos» cuyo último poseedor fué don Clemente B. Posada y Ca., á pesar de haberse llamado por edictos, señalándose el plazo de diez dias que determina el artículo 23 del Código de Minería, y de conformidad á lo estipulado en el mismo artículo, se hace saber á los interesados en dicha mina, que á no comparecer en el término de quince dias contados desde la promulgacion del presente, la mina «Ocho hermanos» será concedida al nuevo denunciante.

El Encargado del despacho,

a8-12. *José C. Belo.*

INSPECCION DE ESCUELAS

Montevideo, Agosto 7 de 1877.

Se previene al personal enseñante y al público, que el Inspector se encontrará en esta oficina todos los dias hábiles de 4 á 5 de la tarde, para atender en todo lo que se refiera al servicio público de las escuelas.

a8-8 *El Inspector.*

BRASEROS-ESTUFAS

Hemos sacado de distintos tamaños, tazas finas de porcelana, jénero á cuadros especial para paños de comedor, velas estearinas á 2.80 el cajon, palanganas grandes, festones y embutidos bordados, pañuelos con vainilla, batas de cama baratas, madrás de primera clase, ollas, parrillas y cacerolas de hierro y un surtido muy lindo de bandejitas de la India.

CORREA Y GARCIA

196—ZAVALA—196

a8.4

DIEGO PEREZ

MÉDICO-CIRUJANO

441 — CALLE DEL 25 DE MAYO — 441

Avisa á sus clientes y al público, que ha trasladado su domicilio á la calle 25 de Mayo, núm. 441, esquina á Juncal. Consultas de 12 á 2 de la tarde. a8.1mes.3ªpaj

DEUTSCHER CLUB

«FROHSINN»

Sonnabend, den 11. d. abends 8 1|2 Uhr

MUSIKALISCHE ABEND-UNTERHALTUNG.

Einfuehrungen sind gestattet.

Montevideo, am 6 August 1877.

a8.4.3ªpaj *Der Vorstand.*

OFICINA CENTRAL

REGISTRO GENERAL DE MARCAS

Y SEÑALES

Se previene al público que con arreglo á lo dispuesto por el Reglamento Ley de la seccion 3.ª y 11.ª del Código Rural, queda establecida esta oficina en la calle 25 de Mayo, n. 461.

Los individuos que necesiten marcas ó señales nuevas de ganado mayor ó menor, pueden ocurrir á ella solicitando se les sean registradas con arreglo á lo dispuesto por el Reglamento Ley citado.

Por las marcas de ganado mayor, encontrarán en la misma oficina los planos y registros auténticos de los nuevos sistemas «Nin y Gonzalez» y «Blanco» patentados por la Superioridad y únicos autorizados, por ahora, para el efecto.

Horas de oficina, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Montevideo, Julio 14 de 1877.

jl15.1mes *Juan I. Blanco*, director.

SOUCHONG

Y CONGO

AL MENUDEO

EN EL

Emporio de Té, Café

Y VINOS FINOS

352 — 25 de Mayo — 356

ESQUINA CÁMARAS

Se encuentra el mejor té SOUCHONG, CONGO y otras clases superiores.

Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el Oporto Lágrima 1815 y el Moscatel do Douro.

Nota.—Se mandan vinos de Burdeos á domicilio.

MARTINS é IRMAO

CLXXXIII.3ªpaj

COÑAC

Bisquit Dubouché & C.º

RECONOCIDO SUPERIOR

A TODAS LAS MARCAS QUE SE INTRODUCEN EN EL PAIS

P. Rubichon A. Junca y Sompeirac-Héron

ÚNICOS AGENTES

EN MONTEVIDEO

jl29.1mes

Administracion General de

CORREOS

AVISO

Interesada la Administracion General de Correos en hacer el mejor servicio público posible, y á fin de conocer si la correspondencia se entrega de una manera rápida y conveniente por los respectivos carteros, se pide al público que, cualquier demora ú otra falta que se cometa en esa entrega, sea comunicada á esta Administracion verbalmente ó por escrito, á fin de poner inmediatamente el correctivo que el caso exija.

La Administracion pone tambien en conocimiento del público, que la correspondencia que se reciba tanto del esterior como del interior será distribuida en el dia, llevando toda carta un sello con la misma fecha en que fué recibida y con la cual debe ser entregada indefectiblemente.

Montevideo, Agosto 1.º de 1877.

a2-15 *La Secretaría.*

OTRO

Se previene á los interesados que en esta oficina se hallan detenidas las cartas siguientes, que han sido detenidas por la Policía sin franqueo:

Sres. Carraus, calle del Queguay 125 y 127.
Ramon Diago, Montevideo.
Armando Rodriguez.
R. Bernada Torres de Diaz, (San Cárlos).
Guillermo Vicente.
Lorenzo Salgado, (Montevideo).
Felix Ballota, (idem).
Ramon Diago, (idem).
María Blanco, (idem).
Ramon Diago, (idem).

Montevideo, Julio 31 de 1877. ag.2.8

TÉ

Y

VINOS FINOS

En el depósito de los que suscriben se encuentran las mejores calidades de té souchong y congo, así como superiores vinos de Oporto, Jerez, Moscatel del Douro y Setubal.

Se venden en depósito ó despachado.

MARTINS Y C.ª

74 A 80 — CÁMARAS — 74 A 80

CLXXXII

LA BOTICA INGLESA

[illegible]

Preparaciones y drogas garantidas

Precios módicos

Hutchinson y C.ª

CLIV

REFORMA DE LETRA

EN UNA SOLA LECCION

En una sola leccion, se garante perfeccionar la peor letra, y en dos ó tres lecciones se enseña á escribir tal como se aprende en los colegios en siete ú ocho años. Tambien en una leccion se enseña á leer cualquier libro ó diario. A la persona que sabe leer, se enseña á sumar, restar, multiplicar y dividir en una sola leccion. Si el discípulo no quedare satisfecho no abonará nada. Rio Negro 115.

jl20-1 mes.3ª páj

Oculista

Calle Colonia 146.—Doctor Augusto Pertile, especialista en las enfermedades de la vista, se ha establecido en esta capital, por largo tiempo. Da consultas de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.

Domingo por la mañana gratis para los pobres.

CLXXIV.3ªpáj

ADMINISTRACION GENERAL

DE CORREOS

AVISO

Montevideo, Julio 30 de 1877.

Por órden del Sr. Administrador de Correos, se publica para conocimiento de quienes interese los siguientes artículos del Reglamento Provisorio de Correos y Ley de 1865.

Art. 19

Es completamente prohibido á los capitanes, tripulantes de buques, mayorales de diligencias y en general á toda persona, la conduccion de correspondencia que no haya sido despachada por la administracion, exceptuando las que se envien por un mensagero especial, las cartas cubiertas por sobres timbrados, con tal que correspondan á su peso, las cartas que se envien entre lugares en que no haya servicio de correos, las que se transportan en los ferro-carriles, por sus empleados para su servicio, las cartas abiertas que lleva consigo alguna persona, las cartas circulares, esquelas anuncios que hacen distribuir corporaciones, casas de comercio ó particulares, en el lugar de su residencia, las cartas con conocimientos y otros papeles que lleven los conductores de vehículos y otras personas referentes á las cargas que conducen etc.

Art. 38 de la Ley de 1865

Se considera defraudador de la renta pública á todo el que infringiera lo dispuesto en los artículos anteriores y sujeto—probado el delito—á una multa de un peso por cada carta, sin perjuicio de las otras responsabilidades segun la naturaleza del caso.

al.º-15 *La Secretaría*

NUEVO

HOTEL DEL VAPOR

El hotel Independencia se ha mudado á la casa que ocupó el antiguo y conocido hotel del Vapor, calle Misiones n. 82 y 84, con el título que encabeza estas líneas.

En este hotel que ha sido completamente refaccionado y puesto á la moderna, encontrarán las personas que se dignen honrarlo con su presencia un servicio inmejorable y precios sumamente módicos.

El dueño de este hotel avisa á su numerosa clientela de la campaña y de la ciudad, que la solemne apertura tendrá lugar el domingo 29 de Julio de 1877.—ESTO ES SIN BOMBO; VAYAN Y JUZGARÁN.

jl25.1m.3ªp *Cárlos Galluzzi.*

Teneduría de libros

Se enseña la teneduría de libros por partida doble, con quince diferentes modos de hacer el balance de los libros, en una sola leccion y toda la aritmética en seis lecciones por un método expedito y breve de sacar cuentas, desconocido en el pais hasta el dia de hoy.—Tambien se enseña un nuevo sistema de cuentas corrientes, ecuacion de pagos é interés compuesto, premiado en Inglaterra, con dos mil libras esterlinas. Si el discípulo no quedare satisfecho, no abonará nada. Rio Negro 115.

jl20-1 mes.3ª páj

DOCTOR

Ataliba de Gomensoro

MIEMBRO DE VARIAS ACADEMIAS DE EUROPA Y AMÉRICA

ESPECIALISTA

en las enfermedades de los ojos, garganta y oidos

De paso en esta ciudad, solamente en el hotel Oriental.

Consultas de 12 á las 5.

jl31 1mes 3ª páj

AVISOS MARÍTIMOS

Para Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

VAPOR PAQUETE NACIONAL

«ADELA»

Saldrá sin falta el sábado 11 del presente mes á las dos de la tarde.

Recibe carga y pasajeros.

Para informes, ocurrir calle Zavala, núm. 152, antes 116. a7.5

NUEVA

COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION A VAPOR

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y todos los puertos del litoral hasta el Salto:

Vapor **Rio de la Plata**, todos los LUNES.
Id. **Montevideo**, todos los VIERNES.
Id. **Villa del Salto**,

Recibe carga, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

86 — ZAVALA — 86

CLXXIX

COMPAÑIA

DEL PACÍFICO

LÍNEA QUINCENAL DE VAPORES PAQUETES REALES

Entre Europa y el Pacífico

Haciendo escalas en Liverpool, Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Salidas en el mes de Agosto y Setiembre

PARA EUROPA

Vapor	Mes	Dia
Britannia	AGOSTO	15
Valparaiso	Id.	29
Aconcagua	SETIEMBRE	12
Galicia	Id.	26

Los vapores BRITANNIA y ACONCAGUA tocarán en Bahía y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

Vapor	Mes	Dia
Potosí	AGOSTO	8
Sorata	Id.	22
Liguria	SETIEMBRE	5
John Elder	Id.	20

Todos estos vapores llevarán pasajeros y carga.

Para mas informaciones ocurrase á los agentes,

YARROW HETT Y C.ª, Solís, 55. XX

A los españoles Y FRANCESES

El dia 21 de Agosto, saldrá el vapor correo inglés

ARAUCANIA

PARA

VIGO

Carril, Coruña y Burdeos

SIN TOCAR EN EL BRASIL

Y SIN HACER CUARENTENA

Llevará pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander, Bilbao y Burdeos, á precios mas baratos que ningun otro vapor.

Sin hacer cuarentena por que vá directamente á Vigo, sin tocar en el Brasil.

Todos los 21 de cada mes saldrá un vapor para España y Francia.

Se venden aquí boletos de pasajes para hacer venir pasajeros de España, y si no viniesen se devuelve el dinero.

Agencia COMPAÑIA DEL PACÍFICO, SOLIS 55, frente al hotel Oriental. XX

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Capitan Razouls

No pudiendo llegar este vapor en la fecha de su itinerario en el presente mes, se avisará oportunamente el que debe reemplazarlo.

PRECIOS DE PASAJE

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro	$ 48	$ 38	$ 19.20
Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles	» 163	» 135	» 57.60

Se dán boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasajes de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito: y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174.

XXXV *H. Llamas y C.ª*

Vapores brasileros—Línea del Sud

LOS VAPORES

Camoes
Cervantes
Calderon
Canova

Salen regularmente de este puerto los dias 3, 18 y 28 de cada mes para

Rio Grande
Santa Catalina
Paranaguá
y Rio Janeiro

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.

El vapor que sale el dia 3 hará tambien escala en SANTOS.

Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.

AGENCIA, 213, CALLE CERRITO

CXXXV

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 9 de Agosto á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO — BAHIA — PERNAMBUCO
DAKAR — LISBOA
Y VIGO

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante, GROS

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 25 de Agosto á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
LISBOA
Y VIGO

Sin trasbordo.

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrase á la

Agencia, Cerrito, 195, altos (antes 131)

El Gerente, O. de Bertrán Denis.

LXXXIII

Mensajerías Fluviales

A VAPOR

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA BUENOS AIRES Y DEMAS PUERTOS DEL [illegible] HASTA EL SALTO

Vapor **Júpiter**, todos los MIÉRCOLES.
Vapor **Silex**, todos los JUEVES.
Vapor **Saturno**, todos los SÁBADOS.
Vapor **Onyx**, sin dia fijo, hará igual carrera tomando carga.

Todos estos vapores reciben pasageros, encomiendas y carga.

Informes,

51 — ZAVALA — 51

CXXV

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio El que suscribe pone en su conocimiento que ha vendido á D. José Manis las existencias de su almacen al menudeo, situado en la calle del Egido, núm. 263, esquina á la de Isla de Flores. Los que se consideren acreedores al referido almacen deben presentar las justificativos de sus cuentas dentro del plazo de ocho dias á contar desde la fecha.—Montevideo, Agosto 2 de 1877—*Ramon Lope.* a7.5

Aviso Pedro Pallares participa al comercio y á sus relaciones que continúa en el pueblo del Durazno, ocupándose de los mismos negocios de que se ocupaba la estinguida sociedad Paris y Pallares. Los que se dignen favorecerlo con sus órdenes en todo lo relativo á comisiones, frutos del país ó de barraca, recibir y remitir cargas de ó para Montevideo etc., serán servidos á entera satisfaccion para lo que lo habilita la esperiencia ya adquirida en esta clase de negocios. a7-15

Al público Y AL COMERCIO—los abajo firmados han convenido con esta fecha, que el almacen al por menor que está situado en la calle de la Colonia núms. 368 y 370 con el nombre del «2.° Angelito» de D. Manuel Fragoso, quedará á nombre de D. Juan A. Casarello desde esta fecha. Todos los que tengan cuentas contra dicho almacen, se servirán presentarlas en el término de 15 dias para ser verificadas—Montevideo, Agosto 6 de 1877.—*Manuel Fragoso.—Juan A. Casarello.* a.7.3

Al público D. Nicolás Ramallo, no puede vender ni enagenar en manera alguna el terreno y finca que tiene de su propiedad en la Aguada, hasta que se ultime la demanda que le ha entablado D. José Freire y Berdiñas, como apoderado del menor José Sá Tomé y García, en el Juzgado de Intestados de la 1.° seccion por cobro de cantidad de pesos.—Montevideo, Agosto 6 de 1877.—*José Freyre y Berdiñas.* a7.3

Al comercio Y AL PÚBLICO—Prevengo al comercio y al público que D. Juan Vidal, no puede enagenar ni gravar con ninguna clase de derechos, el almacen que posee en propiedad en la calle del 18 de Julio esquina de Tacuarembó, en razon de estar obligado *judicialmente* á abonarme una fuerte cantidad de pesos, como representante del menor José Olazarri y ser el citado almacen el único bien que tiene el ejecutado para saldar la deuda, y respecto del cual se ha decretado la prohibicion de enagenar.—El Curador *ad litem* del menor José Olazarri.—*Benito Rodriguez.* a5.3

A los fonderos Se vende la fonda «Nueva Sonámbula» sita en la calle de los Andes número 228 entre San José y 18 de Julio, por ausentarse su dueño del país; para tratar en la misma. a5.3

Al público La sociedad que en negocio de carpinteria se estableció en esta plaza entre los hermanos D. Antonio y don Pedro Bisso, ha sido trasladada de comun acuerdo entre los socios y bajo las mismas bases del contrato social á la ciudad de Mercedes.—Montevideo, Agosto 3 de 1877.—*Antonio Bisso y Pedro Bisso.* a4.3

Al público Teniendo entendido que la sucesion de D. Fernando Martinez, está practicando la mensura y trata de vender terrenos de los que fueron desalojados los herederos de D. José Antonio Silva en virtud de un título trunco presentado por aquella, á fin pues de que los compradores no puedan alegar ignorancia acerca de los motivos que tenemos y derechos que nos dan nuestros títulos justos para oponernos á la referida mensura de la que hemos protestado, á la posesion mal entregada á los Martinez y nulidad en su caso de las ventas que estos puedan otorgar, lo hacemos público consignando á mas, que al objeto de recobrar la posesion que se nos ha usurpado, vamos á entablar el competente juicio de conciliacion ante todo, para luego ventilar la cuestion en la via y forma que corresponda.—Montevideo, 23 de Julio de 1877.—*Juan Silva.* jl24-15

¡Atencion! Con ventajas y garantías para el depositante que únicamente esta acreditada casa por su mucha antigüedad y fuerte capital puede ofrecer, se facilita en la misma cualquier suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que representen valor. Tambien se descuentan vales de buenas firmas y se hacen hipotecas desde 200 pesos hasta 20,000 pesos sobre fincas y terrenos situados en la capital, sus alrededores y chacras en el departamento de la misma y en el de Canelones. Ocúrrase á la antigua casa de Préstamos y Descuentos, calle de Buenos Aires núm. 277, antes 237, bajo los arcos de la Pasiva, de 9 de la mañana á las 5 de la tarde. jl22.1mes

¡Agua del aseo! Para quitar las manchas de la ropa, inventada por el afamado químico español Dr. J. M. G. V. Otero y preparada en Montevideo solamente por Valentin G. Vallejo. Este maravilloso específico se halla en venta, desde hoy, en infinidad de peluquerías, tiendas, almacenes etc. etc. Por pedidos y reclamaciones ocurrir al depósito general calle de San José núm. 60 en donde se vende al precio de 5 reales frasco y 4 pesos docena. CLXXII

Angel Canaveris Doctor en Medicina y Cirujía, calle de 18 de Julio número 259 (esquina Queguay)—Consultas de 12 á 2 de la tarde. CLX

Conchavos Esta acreditada casa se encarga de procurar y colocar toda clase de sirvientes, cocineros, mucamos, mozos de hotel y café, cocheros, mozos de tienda y almacen, tenedores de libros, capataz, porteros, peones de cocina, jardineros y peones de quinta, maestras de escuela, cocineras, mucamas, niñeras, costureras, modistas, amas de leche con buenas recomendaciones, prontitud y buen servicio; se precisa un jardinero. Calle Juncal, n. 118. ag.5-4

Chou-crout (SAUERKRAUT). Se vende, á 12 centésimos libra, en el café Suizo, calle Rincon número 280. jl27-3 meses

Casa DE PRESTAMOS—Precios módicos. 39 Uruguay 39, entre Florida y Andes. Se presta dinero sobre alhajas, muebles, ropa, máquinas de coser, efectos de tienda y de almacen, y sobre cualquier otro objeto que represente valor. Tambien se compran alhajas, muebles, ropa, máquinas de coser y cualquier otro objeto usado—Está abierta desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche. CLXXXI

Cárlos Maria de Pena
Teófilo Eugenio Diaz
ABOGADOS — MISIONES, 213
CLXXV

Carruages Volantas, coches, breks, tilburis y jardineras, se venden muy baratos, calle Sierra núm. 100, Aguada. jl15-1 mes

Cándido Rovido PROCURADOR—, Calle Buenos Aires, 170.

Camisería DE SAN FELIPE—Calle 25 de Mayo núms. 147, 149 y 151—Industria nacional—Camisas sobre medida—J. Saroaquet y J. Dumoulin.—Se hacen composturas de todas clases, se cambian cuellos, puños y pecheras, se arreglan sobre medida las camisas compradas hechas. Todos los trabajos son garanti- [illegible] CLXVI

Cárlos A. Lerena Abogado— [illegible] pondencia número 44. CLXXIII

Disolucion DE SOCIEDAD—La que giraba en el Durazno bajo la razon Paris y Pallares, ha sido disuelta de mutuo acuerdo el 1.° del corriente, quedando el activo y pasivo á cargo de D. Pedro Pallares.—*Benjamin Paris—Pedro Pallares.* a g7-3

Direccion DE CEMENTERIOS—Habiéndose dispuesto la exhumacion de todos los restos existentes en los nichos del 2.° cuerpo del Cementerio Central, propiedad de la Comision de Cementerios, previénese á los deudos ó interesados que se ha señalado el plazo improrogable de tres meses para que efectuen la traslacion. Si despues de concluirse el término dispuesto aun quedaren restos sin exhumarse, serán trasladados al Osario, y de ninguna manera se atenderán los reclamos que sobrevengan—Montevideo, Julio 23 de 1877—*El Secretario.* jl.21-3m.

Dr. Muridge y C.a DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 256, antes 230, frente á la Confitería Oriental. III

Dr. Espinosa Médico-cirujano y partero. Calle Uruguay número 230 (esquina á Daiman.) Consultas de 12 á 1—*Para enfermedades de niños y vacunacion!* de 1 á 2. CLXXXIV

El Dr. Stajano Avisa á su clientela y al público: que, de regreso de Europa, donde se dedicó especialmente á las enfermedades de la garganta, ha traido el «Gran Laringoscopio Labus», para tratar dichas enfermedades; como igualmente las de pecho, como bronquitis crónica, asma, enfisema (fatigas), etc. etc, por el nuevo sistema del profesor Waldemburg de Berlin, que tan buenos resultados está dando en Europa, y que él mismo ha obtenido en su práctica; munido de los aparatos necesarios para el tratamiento de dichas enfermedades, dará consultas en su nueva casa calle del Cerro núm. 30, de una á dos de la tarde. jl14-1 mes

El Misterio Calle de la Reconquista, núm. 197. d2-1año

Felipe de Santiago PROCURADOR—Ha mudado su escritorio á la calle Zavala, n. 151, altos, y abrió protocolo como escribano público. a4.1mes

F. A. Berra (Abogado)—Ha trasladado su estudio á la calle Sarandí, núm. 205, altos, contiguo á la casa del Correo. CXVII

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NÚM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasia, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cognac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.
LETRAS—Se dán en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes.—*Manuel Pereira Pinto.* f9 6meses

Gonzalo Y CARLOS MARIA RAMIREZ—han trasladado su estudio á la calle de Washington 107.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

José M. Muñoz Ha trasladado su estudio de abogado y su domicilio á la casa calle de 25 de Agosto número 121. jl29-1 mes

Joyería Y RELOJERIA—18 de Julio, 106. En esta casa se halla un surtido completo de herramientas y útiles para relojero. jl17.1mes

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 183.

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon, 148, antes 132. perm

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 143. CXIV

Koumys Ó VINO DE LECHE—Esta sustancia que entra como uno de los principios mas nutritivos en la alimentacion, y siendo su uso indispensable en ciertas enfermedades crónicas, se encontrará en mi establecimiento calle Agraciada números 157 y 159 subida de Sobora costado derecho. Advirtiendo que los médicos Dr. Perez, Mendez, Visca, Azarola, Leonard, Aguirre, Brendel, Serratosa, De los Santos, Gelli y otros muchos lo emplean desde algun tiempo á sus clientes con brillantes resultados. La persona que desee adquirir vacas lecheras de condiciones inmejorables como son ser mansas, recien paridas y muy buenas lecheras; dirijirse á la calle y número arriba espresado. jl25-1 mes

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde. CLXIX

Matrimonio Se ofrece uno, inglés, el marido para cocinero y la mujer para mucama ó niñera: los dos saben bien su trabajo: para la campaña ó ciudad. Dirijirse á esta misma imprenta con las iniciales G. V. a7.3

Máquinas á vapor MOLINEROS, TAHONEROS, ATENCION!—Máquinas á vapor y máquinas de toda clase de los mas afamados fabricantes ingleses; hay una de fuerza de 12 caballos, gran economía de combustible. Martillos para picar piedras, garantidos. Calle 25 de Agosto, n. 279, antes 237. CLII

Nueva CAMISERIA DE PARIS — Calle 25 de Mayo, 249, al lado de la confitería Oriental. — Se hacen camisas, calzoncillos y camisetas de franela sobre medida, y tambien composturas de cuellos, puños y pecheras de camisas, á precios módicos. al°.1mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Fermepin hnos., se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

V. P. Berra (Procurador)—Ha trasladado su escritorio á la calle Sarandí, núm. 205, altos, contiguo al Correo, estudio del Dr. Berra. CXVIII



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.a Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario de invierno — A regir desde el 15 de Marzo de 1877

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9
Central	7 00	7 55	11 15	4 40	5 30
Bella-Vista	7 07	8 02	11 22	x 4 47	5 37
Yatay	7 13	8 10	11 28	4 53	5 43
Sayago	7 23	8 18	11 40	5 03	5 55
Colon	7 30	x 8 25	11 47	5 10	6 00
Independencia	7 43	8 35	12 05	5 20	6 13
Piedras	7 53	8 45	12 15	5 30	6 93
Progreso	—	9 03	12 35	—	—
Joaquin Suarez	—	x 9 21	12 55	—	—
Canelones	—	9 40	1 15	6 05	—
Sta. Lucía	—	ll. 10 15 / s. 10 45 — s. 10 20	1 45	x 6 30	—
25 de Agosto	—	10 55 — 10 30	1 55	6 40	—
25 de Agosto	—	-	—	6 50	—
Rodriguez	—	11 05	—	7 25	—
San José	—	11 45	—	8 05	—
25 de Agosto	—	11 10	—	—	—
Isla Mala	—	12 00	—	—	—
Florida	—	x ll. 12 40 / s. 12 50	—	—	—
La Cruz	—	1 27	—	—	—
Sarandí Grande	—	2 21	—	—	—
Durazno	—	4 00	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10
Durazno	—	—	9 30	—	—
Sarandí Grande	—	—	11 00	—	—
La Cruz	—	—	11 50	—	—
Florida	—	—	x ll. 12 27 / s. 12 42	—	—
Isla Mala	—	—	1 20	—	—
25 de Agosto	—	—	2 10	—	—
San José	—	7 00	—	—	4 55
Rodriguez	—	7 40	—	—	5 35
25 de Agosto	—	8 15	—	—	6 10
25 de Agosto	—	8 20	2 25	—	6 20
Santa Lucía	—	8 30	2 35	—	x 6 30
Canelones	—	9 03	3 10	—	7 05
Joaquin Suarez	—	x 9 21	3 23	—	7 23
Progreso	—	9 40	3 48	—	7 43
Piedras	8 05	9 57	4 08	6 45	8 00
Independencia	8 15	10 07	4 18	6 55	8 10
Colon	x 8 25	10 17	4 28	7 05	8 20
Sayago	8 33	10 24	4 35	7 13	8 28
Yatay	8 40	10 31	4 42	7 20	8 35
Bella-Vista	8 45	10 36	x 4 47	7 25	8 40
Central	8 50	10 41	4 55	7 30	8 45

NOTA.—Los domingos y dias festivos, hay un tren local adicional hasta Las Piedras que corre de la manera siguiente:—*Salidas:* De la estacion Central, á la 1.30; de Bella-Vista, á la 1.37; de Yatay, á la 1.43; de Colon, á las 2.00; de Independencia, á las 2.13.—*Regresos:* De Las Piedras, á las 3.10; de Independencia, á las 3.20; de Colon, á las 3.30; de Yatay, á las 3.47; de Bella-Vista, á las 3.53.

OTRA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingo, y en la parada situada en el puente de San José, siempre que haya pasageros—OTRA—El tren núm. 3 parará 20 minutos en Santa Lucía para que almuercen los pasageros que van á la línea del Durazno y el tren para San José seguirá viaje. III



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.a Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

EL BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA LIMITADO

Dá y toma giros sobre los puntos siguientes:

Buenos Aires, Montevideo, Rosario, Córdova

Africa
Las Sucursales de The London and South African Bank, Limited.

Australia
Las sucursales The Union Bank of Australia.

Alemania
Berlin. Bremen. Colonia. Hamburgo. Metz. Mulhouse. Estrasburgo.

Belgica
Amberes.

Brasil
Sucursales de The English Bank of Rio de Janeiro, Limited.

Canarias
Las Palmas. Santa Cruz, Tenerife

Chile
El Banco Nacional de Chile y sus sucursales

Escocia
La Gerencia principal y las sucursales de The National Bank of Scotland.

España
Aviles. Barcelona. Bilbao. Cadiz. Caldas de Reyes. Corcubion. Coruña. Ferrol. Gijon. Leon. Lugo. Madrid. Mondoñedo. Orense. Oviedo. Padron. Pontevedra. Rivadeo. San Sebastian. Santander. Santiago. Sevilla. Tuy. Valencia. Valladolid. Vigo. Villagarcía. Vivero.

Estados-Unidos
En oro americano
Baltimore. Boston. Nueva York. Filadelfia.

Holanda
Amsterdam.

Francia
Bayona. Burdeos. Havre. Marsella. Paris.

Inglaterra
Lóndres. Liverpool. Sucursales de The National Provincial Bank of England

Irlanda
Sucursales de The Provincial Bank of Ireland.

Italia
Pagadero en oro efectivo
Génova. Livorno. Milan. Nápoles. Palermo. Roma. Turin. Venecia.

Portugal
Lisboa. Oporto.

Perú
Callao. Lima.

CLXXXIV



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.a Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

ALMORRANAS

Todos aquellos que sufren de esta cruel enfermedad pueden curarse radicalmente sin peligro y para siempre, con el afamado

FLUIDO DE JAVA

del Dr. Wandyck de Amsterdam. Es extraido de frutas de plantas exóticas de las *Colonias Indo-chinas* recojidas por los cipayos.

Como es fácil de convencerse, este es *el mas poderoso* específico para curar las almorranas sin perjuicio para la salud.

Cada frasco está envuelto con un prospecto en seis idiomas y del modo fácil de emplearlo.

Depósito en Rio de Janeiro. Ph. Drogueria Imperial, calle 7 Setiembre, n. 1.

Montevideo, Bazar Parisien, calle Sarandí, n. 317. al°.15

MEDALLA EN LA EXPOSICION, PARIS 1875

Pâte Codéine Tolu Zed

Depósito en Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.

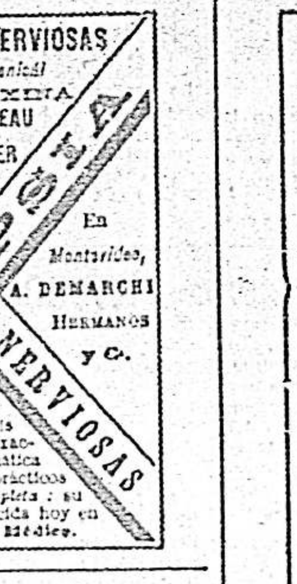
J. G. Previtali y C.a

avisan al público haber establecido una CASA DE REMATE Y COMISIONES en la calle 25 de Mayo, núms. 315 y 317, entre Cámaras y Cerro, en el mismo local que estuvo el gran museo de figuras de cera.

Ofrecemos nuestro almacen al público para la venta de toda clase de muebles y artículos en general. jl27-perm

Sirop du Dr FORGET — AVISO Á LOS MEDICOS — Jarabe del Dr FORGET

Depósito en Rosario y Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.



Junta E. Administrativa

ADMINISTRACION G. DE VACUNA

El Dr. Ortega vacunará los martes y viernes á las tres y media de la tarde en la Oficina Central calle de Zavala núm. 156.

Los lunes y jueves vacunará en la Comisaría de Policía de la Aguada, á las once de la mañana.

Los miércoles y sábados vacunará en la Comisaría de Policía del Cordon, á las once de la mañana.

Montevideo, Julio 17 de 1877.

jl18-perm — *La Administracion.*



Libranzas sobre España

EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.a

CALLE QUEGUAY, 195, 197 Y 199

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Corcubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia; Vilazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. jn2-3 meses



SECRETARÍA

DE LA

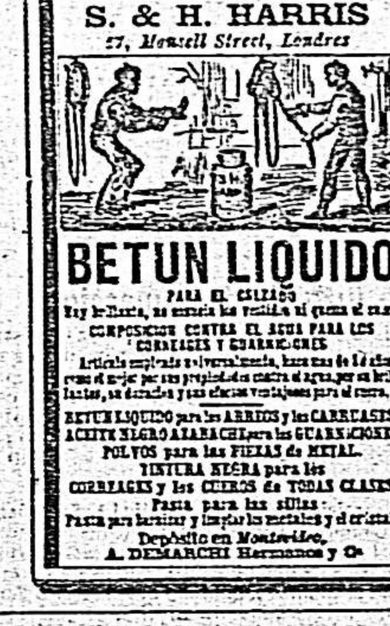
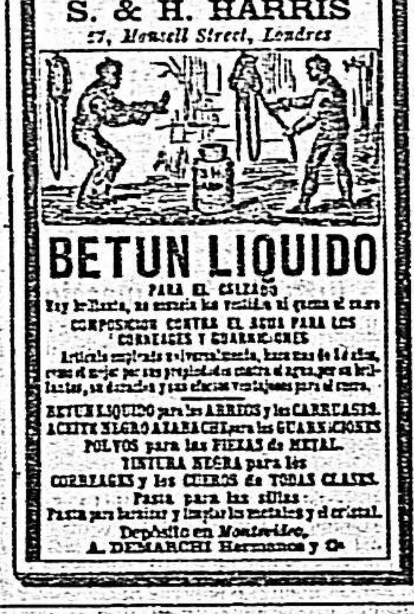
Direccion de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 6 de 1877.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela pública de varones de enseñanza primaria superior, establecida en el Departamento de Paysandú, cuyo acto tendrá lugar el jueves 9 del que rige, á las siete de la noche, en el local de la Corporacion.

Solo serán admitidas á la oposicion aquellas personas que, antes de las tres de la tarde del dia del concurso, hayan llenado los requisitos establecidos por las Reglas de Procedimientos, vigentes para estos actos.

a7-3. — *El Secretario.*

Antonio E. Vigil
ABOGADO
Ha mudado su estudio á la calle del Rincon, n. 107. a7.5



ACEITE DEL Dr DUCOUX

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
YODO-FERRUGINOSO CON QUINA Y CON EXTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

[illegible] Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento cuyo uso es sumamente fácil y económico y que está dotado de un olor agradable á mas de no tener sabor alguno de ningun género.

DEPOSITO GENERAL EN PARIS
Dr DUCOUX
209, rue Saint-Denis, 200

Depósitos en *Rosario, Montevideo* y *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hermanos y C.

FÁBRICA DE TABACOS
LA INDUSTRIAL

PRIVILEGIADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO

USINA A VAPOR, CALLE DE SOLIS, NUM. 2

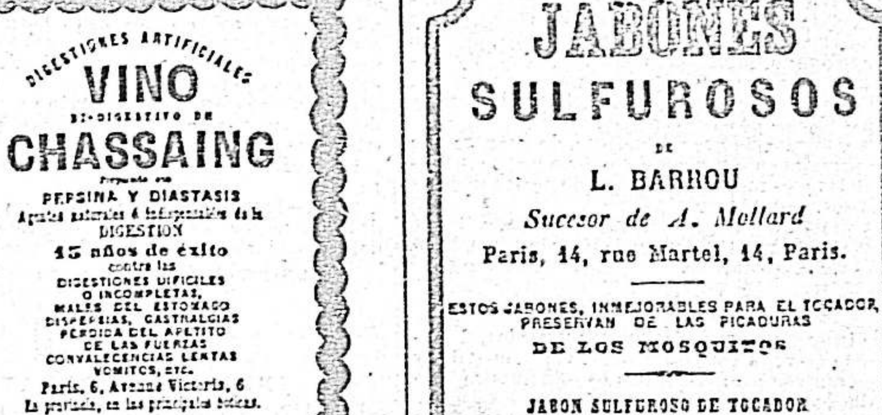
En este establecimiento se hallarán los mejores productos y útiles del ramo, en condiciones económicas inmejorables para el consumidor.

Forman parte del surtido:

Tabaco negro en cuerda y picado latas de 1, ½ y ¼ arroba y de 1 libra; picadura, Virginia, Bahía, Rio Grande y Habana, 1.a, 2.a y 3.a clase; Hebra (vulgo peluquilla) tabaco llamado francés, tres clases, suelto y paquetes; Cigarrillos brasileros, regalías (papel hilo y tabaco) en latas y sueltos; Papel cortado y en resma, chala y plomo para cigarrillos. Para la capital y campaña habrá siempre prontos los selectos cigarrillos **Patriotas** con melaza y sin ella.

Para los pedidos, en la misma fábrica ó en sus depósitos, calle 25 de Agosto, núm. 98, y calle 25 de Mayo, núm. 498, esquina Ciudadela.

CLXXX — *Onofre Triay y C.a*



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.a Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE JUNIO DE 1877

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar y diversos deudores	$ 3.107,900.07	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Caja.—Existencia en efectivo	» 1.095,631.60	Diversos acreedores	» 2.111,826.87
Id.—Moneda corriente	» 303,806.40	Diversos acreedores: m|c	» 303,806.40
		Emision en circulacion	» 1.091,764.80
	$ 4.507,433.07		$ 4.507,433.07

S. E. ú O.

Montevideo, 7 de Julio de 1877.—*F. S. Walden*, Gerente.
V.° B.°—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

LA ADMINISTRACION

DEL

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

teniendo en cuenta la dificultad de parte del público, especialmente en campaña, de procurarse la nueva moneda de plata, cuya circulacion es escasa, está dispuesta á recibir del público en pago de boletos de pasage en los trenes hasta el dia del corriente inclusive, las piezas de plata menores de 50 centésimos sin alteracion de valor. a4-8

EN FIN!

no mas repugnancia á la amargura del

SULFATO DE QUININA

con las

PERLAS DE SULFATO DE QUININA

DEL DOCTOR CLERTAN.

Son redondas, del tamaño de una píldora y contienen dos granos de este poderoso medicamento, que de hoy en adelante los enfermos podran tomar sin disgusto alguno.

En Paris, en casa L. FRERE, 19, rue Jacob.

En Montevideo: A. Demarchi hnos. y C.a Verme y hnos. — Guillemette.



Asociacion Española

1.a DE SOCORROS MÚTUOS

Los Sres. Dres. Galindo, Aguirre y Suñer y Capdevila, médicos de la Asociacion, practicarán en el local social, Queguay 263, la vacunacion de los hijos menores de los socios todos los domingos del corriente mes de 2 á 3 de la tarde.

Lo que, de órden de la Direccion, se pone en conocimiento de los miembros de esta Asociacion, recomendando puntualidad en la hora indicada.

Montevideo, Agosto 3 de 1877.

a4.15 — *El Secretario*

LA

REVISTA AMERICANA

PERIÓDICO SEMANAL

Suscricion mensual. . . . . 1 peso
Número suelto (atrasado ó no) . . 25 cts.

Se vende únicamente en la imprenta de La Idea, calle de Mercedes, núm. 26. En la misma imprenta se reciben suscriciones. jl15.1mes

SOLUCION COIRRE

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes. — Remedio heróico, empleado hace cinco años por los Médicos franceses y adoptado por todos los Médicos de *Europa* en todos los casos de *Extenuacion de fuerzas*, en los de *Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo*, las *Enfermedades de los huesos*, las *Dificultades de crecer*, la *Impotencia*, las *Dispepsias* ó *Digestiones difíciles*, y las *Enfermedades nerviosas*. [illegible]

Depósitos en Rosario y Montevideo, A. DEMARCHI H.os y C.a y en las principales boticas.



VERDADEROS

COLLARES ROYER

ELECTRO-MAGNETICOS

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.a, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FOLLETIN 35

LA VENGANZA

DE UNA ESPOSA

DE PONSON DU TERRAIL